CAHOZ INVERSIONES S A S

NIT. 900.730.558-4

Carrera 12 No. 142 49 Interior 9 Bogotá D.C.

PBX: 768 77 77

No Somos Grandes Contribuyentes Ni Autorretenedores

Factura Electrónica de Venta

FECI 4366

Responsable del Impuesto Sobre las Ventas (IVA)
Actividad Económica ICA 4664 11.04 X 1000

No practicar retencion ICA en municipios diferentes a BOGOTA D.C.

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764087545226 que habilita desde FECI 3001 hasta FECI 6000. Vence 2027-01-22

Facturado a:	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA		**NIT:**	890399029 5	
OdC:	FACTURA DE VENTA		**Forma de pago:**	30 DIAS	Credito
Dirección:	CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO	Cali	**Fecha factura:**	29-12-2025	
Teléfono:	8860000		**Vencimiento:**	28-01-2026	
Orden de Compra:	Orden Compra 1.220-17.15-16341				

Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	11732088	Invitrogen™ SuperScript™ III Platinum™ One-Step qRT-PCR Kit (500 reactions). Reactivos	2	9.988.500	19%	1.897.815	19.977.000
2	4316567	TUBE STRIP 0,2ML	1	706.800	19%	134.292	706.800
3	4306737	MicroAmp™ Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode	4	763.000	19%	144.970	3.052.000
4	4311971	Applied Biosystems™, MicroAmp™ Optical Adhesive Film, 100 covers	4	1.100.100	19%	209.019	4.400.400
5	4323032	MicroAmp™ Optical 8-Cap Strips	2	732.700	19%	139.213	1.465.400
6	4308323	TaqMan Exogenous Internal Positive Control Reagents	1	977.300	19%	185.687	977.300

SON: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**36.426.300**
DESCUENTO	**0**
IVA	**6.920.997**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**43.347.297**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**43.347.297**

Favor consignar en Bancolombia cuenta corriente No. 57175367455 a nombre de CAHOZ INVERSIONES SAS. Nit. 900.730.558-4

Observación: Favor remitir copia de la consignación o soporte de la transacción, indicando el No. de la Factura al e-mail:

Esta factura de venta se asimila a un título valor conforme a la Ley 1231 de 2008

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 29/12/2025 09:30:35

Total líneas o ítems: 9

CAHOZ INVERSIONES S.A.S. Profesional Contable contabilidad@nvp.com.co / 316 588 75 02	**RECIBIDA Y ACEPTADA:** C.C. / NIT. _____

www.nvplab.com **correo: contabilidad@nvp.com.co**

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 19e97307db386f787f4550b3e7a64e6dce52e5187558667dca811e4991c362361bd3d4672142d6bdd3e8a0d8aa6e74f9 --Fecha y Hora de Expedición : 29/12/2025 9:32:33 a. m.

CAHOZ INVERSIONES S A S

NIT. 900.730.558-4

Carrera 12 No. 142 49 Interior 9 Bogotá D.C.

PBX: 768 77 77

No Somos Grandes Contribuyentes Ni Autorretenedores

Factura Electrónica de Venta

FECI 4366

Responsable del Impuesto Sobre las Ventas (IVA)
Actividad Económica ICA 4664 11.04 X 1000

No practicar retencion ICA en municipios diferentes a BOGOTA D.C.

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764087545226 que habilita desde FECI 3001 hasta FECI 6000. Vence 2027-01-22

Facturado a:	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA		**NIT:**	890399029 5	
OdC:	FACTURA DE VENTA		**Forma de pago:**	30 DIAS	Credito
Dirección:	CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO	Cali	**Fecha factura:**	29-12-2025	
Teléfono:	8860000		**Vencimiento:**	28-01-2026	
Orden de Compra:	Orden Compra 1.220-17.15-16341				

Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
7	4369514	TaqMan™ Gene Expression Master Mix	1	4.012.400	19%	762.356	4.012.400
8	4358293	MicroAmp™ Fast 8-Tube Strip, 0.1 Ml	1	589.400	19%	111.986	589.400
9	4346906	MicroAmp™ Fast Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode, 0.1 Ml	2	622.800	19%	118.332	1.245.600

SON: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**36.426.300**
DESCUENTO	**0**
IVA	**6.920.997**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**43.347.297**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**43.347.297**

Favor consignar en Bancolombia cuenta corriente No. 57175367455 a nombre de CAHOZ INVERSIONES SAS. Nit. 900.730.558-4

Observación: Favor remitir copia de la consignación o soporte de la transacción, indicando el No. de la Factura al e-mail:

Esta factura de venta se asimila a un título valor conforme a la Ley 1231 de 2008

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 29/12/2025 09:30:35

Total líneas o ítems: 9

CAHOZ INVERSIONES S.A.S. Profesional Contable contabilidad@nvp.com.co / 316 588 75 02	**RECIBIDA Y ACEPTADA:** C.C. / NIT. _____

www.nvplab.com **correo: contabilidad@nvp.com.co**

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 19e97307db386f787f4550b3e7a64e6dce52e5187558667dca811e4991c362361bd3d4672142d6bdd3e8a0d8aa6e74f9 --Fecha y Hora de Expedición : 29/12/2025 9:32:33 a. m.

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040538	**Fecha de Contabilización:**	10.12.2025
Beneficiario:	9007305584 CAHOZ INVERSIONES S A S	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	16341-1 MOD	**Página:**	1 de 1
		Elaboro: Maria Sulay Marin Rios	

Descripción
1.220-17.15-16341-1 MOD DEL 04/12/2025
1.220-17.15-16341 CONTRATO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025.
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, AGARES, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA.
PLAZO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Item 1
Apropiación: 1106/124202/2320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/03 SECRETARIA DE SALUD/SGP-Salud-Salud pública/Prevención y Promoción en/
Valor: 26.830.811 COP
Elemento PEP: PI30-102444/1/1/01/03 Adquirir los insumos necesarios para el
CDP Asociados:
3500009974
Programación PAC
DIC: 26.830.811

Importe total: La suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS
Valor: 26.830.811 COP

Ordenador del Gasto: MARIA CRISTINA LEMES DUQUE C C. 31.294.013		**,Aprobado Por:** ALBERTO OCAMPO VARELA SUBSECRETARIO ADTVO.Y FINANCIERO C.C. 6.114.783

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040235	**Fecha de Contabilización:**	16.10.2025
Beneficiario:	9007305584 CAHOZ INVERSIONES S A S	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	16341 CONT	**Página:**	1 de 1
		Elaboro: Erika Vidal Ortiz	

Descripción
1.220-17.15-16341 COMP. CONTRATO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, AGARES, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA.
PLAZO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

Item 1
Apropiación: 1106/124202/2320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/03 SECRETARIA DE SALUD/SGP-Salud-Salud pública/Prevención y Promoción en/
Valor: 55.400.093 COP
Elemento PEP: PI30-102444/1/1/01/03 Adquirir los insumos necesarios para el
CDP Asociados:
3500009974
Programación PAC
OCT: 55.400.093

Importe total: La suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOSMIL NOVENTA Y TRES PESOS
Valor: 55.400.093 COP

Ordenador del Gasto: MARIA CRISTINA LASMES DUQUE C.C. 31.294.013		**Aprobado Por:** ALBERTO OCAMPO VARELA SUBSECRETARIO ADTVO.Y FINANCIERO C.C. 6.414.785

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500009974	Fecha de Contab.	20.01.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DEL VALLE DEL CAUCA, LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A LA ADQUISICION DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA. *

Item: 1 Valor: 3.204,601.064 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/03: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Otros bienes transpo/Prevención y Promoción en/ADQUIRIR LOS INSUMOS
Proyecto: PI30-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI30-102444/1/1/01/03
Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pùblica
Posicion Presupuestaria: 2-320201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5423040600

10044059
45-40235

Importe Total: La Suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS
Valor: 3.204.601.064 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	Yhisseth Andrea Guevara Perez	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN SUBDIRECTOR DE PPTO Y

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FO-M7-P1-01 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 02/08/2023 Página: 1 de 2

SADE:2025001791	AAAA	MM	DD	DEPENDENCIA: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
	2025	1	17	

VALOR SOLICITADO CDP EN NÚMEROS:	3.204.601.064	VALOR SOLICITADO CDP EN LETRAS: TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"	$	3.907.173.273,00

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CENTRO GESTOR:	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	1106
FONDO:	SGP - Salud-Salud pública	124202
POSICION PRESUPUESTARIA:	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2-320201003
CÓDIGO CPC DANE:	Tiras reactivas para análisis de laboratorio	3544204
PROYECTO:	Fortalecimiento DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL Valle del Cauca	PI30-102444
ÁREA FUNCIONAL:	Fortalecimiento DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL Valle del Cauca	3025005020050000
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Fortalecimiento DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL Valle del Cauca	PI30-102444/1/1/01/03
ACTIVIDAD	Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública	PI30-102444/1/1/01/03

VIGENCIA FISCAL: (Marque con una X)	VIGENCIA CORRIENTE	X	VIGENCIA FUTURA		PASIVO EXIG. VIGENCIA EXP.	

NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

LOS RECURSOS FUERON ASIGNADOS MEDIANTE EL DECRETO 2030 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A LA ADQUISICION DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA.

CUENTA CONTABLE: 5423040600

NOTA 2: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR

CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)				MODALIDAD	
LICITACIÓN PÚBLICA		CONTRATACIÓN DIRECTA		CONTRATO	X
SELECCIÓN ABREVIADA		MÍNIMA CUANTÍA		CONVENIO	
CONCURSO DE MÉRITOS					

SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES), ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:

NACIÓN:		DEPARTAMENTO:		MUNICIPIO:	

PLAZO DE EJECUCIÓN

DICIEMBRE 31 DE 2025

FORMA DE PAGO

SE RECONOCEN Y PAGAN MEDIANTE INFORME DE SUPERVISION

PROGAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD

MES	VALOR	VIGENCIA	MES	VALOR	VIGENCIA
ANTICIPO			JULIO		
ENERO	3.204.601.064		AGOSTO		
FEBRERO			SEPTIEMBRE		
MARZO			OCTUBRE		
ABRIL			NOVIEMBRE		
MAYO			DICIEMBRE		
JUNIO			TOTAL	3.204.601.064	2025

DILIGENCIADO POR:	VISTO BUENO POR JEFE INMEDIATO:	ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: JULIAN ROMERO PEÑA	NOMBRE: ALBERTO OCAMPO VARELA	NOMBRE: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Quincuagésimo
17/01/2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184426463

(415)7707212489984(8020) 000014118442646 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 0 5 5 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAHOZ INVERSIONES S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
NVPLAB	NVP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 180 75 MODULO 3 LC 20

42. Correo electrónico contabilidad@nvp.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 6 8 7 7 7 7	3 1 6 5 8 8 7 5 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 1 3 1 2 1 6	4 6 5 9	2 0 1 3 1 2 1 6	7 4 9 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	8 3	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE LA HOZ LOPEZ CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184426463

(415)7707212489984(8020) **000014118442646 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 0 5 5 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 1 2 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 4 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 4 3 7 5 8 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 2 1 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 5 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184426463

(415)7707212489984(8020) **000014118442646 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 0 5 5 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 8 6 1 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LA HOZ	LOPEZ	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 9 3 9 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	MUÑOZ	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184426463

(415)7707212489984(8020) **000014118442646 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 0 5 5 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 6 7 6 1 8		1 7 3 6 5 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARIAS	QUINAYAS	EDICSON	DANIEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 2 5 5 9 8	1	1 3 8 4 3 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARZON	GARZON	GERMAN	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 0 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184426463

(415)7707212489984(8020) **000014118442646 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 0 5 5 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4	

162. Nombre del establecimiento: CAHOZ INVERSIONES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 180 75 MD 3 LC 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 4 3 7 5 8 4	2 0 1 4 0 4 0 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-17.15- 16341

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
NIT	890.399.029-5
ORDENADOR DEL GASTO	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAHOZ INVERSIONES S.A.S Representante Legal: CARLOS ALBERTO DE LA HOZ LÓPEZ C.C. No. 79.786.198
NIT	NIT. 900.730.558- 4
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA EN EL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, AGARES, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El contratista deberá entregar los reactivos, medios de cultivo e insumos, teniendo en cuenta las especificaciones detalladas para cada uno de los grupos como la presentación, cantidad solicitada, fecha de vencimientos, asumir el envío hasta el lugar de ejecución conservando la cadena frio en los casos que se requiera, suministrar las fichas técnicas, certificados de análisis, registro sanitario INVIMA y certificado de importación de forma física en los casos que se requiera.

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO. Las especificaciones técnicas requeridas para dar cumplimiento a cada necesidad para el análisis de Eventos de Interés En Salud Publica son las siguientes:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GRUPO 9: ENZIMAS PARA VIROLOGÍA

No.	TOTAL	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION
1	3	SuperScript™ III Platinum™ One-Step qRT-PCR Kit x 500 rxn	KIT	500 reacciones
2	3	TIRA OPTICA DE 8 TUBOS MICROAMP SIN TAPAS OPTICAS, 0.2 ML (125 tiras de 8)	KIT	125 tiras de 8 tubos (o individual)
3	3	MicroAmp® Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode.0.2 mL X 20 platos	FRASCO	20 platos (96 pozos c/u)
4	3	MicroAmp™ Optical Adhesive Film x 100 und	TIRA	100 adhesivos
5	2	TAPA OPTICA MICROAMP 8 TAPAS X 300 TIRAS APPLIED BIOSYSTEM	CAJA	300 tiras de 8 tapas
6	1	Reactivos de control positivo interno exógeno TaqMan	CAJA	200 reacciones
7	1	Enzima TaqMan™ Gene Expression Master Mix.	CAJA	2 frascos de 5 mL
8	2	TIRA DE TUBO DE 0.1 ML APPLIED BIOSYSTEM	CAJA	125 tiras (8 tubos cada una)
9	2	MICROAMP PLACA DE 96 POZOS OPTICA FAST 0.1 ML CON CODIGO DE BARRAS APPLIED BIOSYSTEMS X20	CAJA	20 platos (96 pozos c/u)

CLÁUSULA CUARTA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($55.400.093),** incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato, con cargo en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 3500009974, con fecha del 20 de enero de 2025

- Ítem 1: Valor total de $3.204.601.064, del cual se apropiará la suma de $55.400.093

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Apropiación presupuestal: 124202/1106/2-320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/03: SGP SALUD PÚBLICA/SECRETARÍA DE SALUD/OTROS BIENES TRANSPO/ PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN/ ADQUIRIR LOS INSUMOS.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, pagará al contratista mediante actas parciales de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas. **PARAGRAFO 1:** La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las El Departamento del Valle del Cauca. **PARAGRAFO 2:** Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: 1. Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. 2. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 3. Certificación Bancaria (trámite primera cuenta). 4. Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO 3:** Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Administración Departamental efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y departamental vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de Orden Nacional, Departamental a que haya lugar. **PARAGRAFO 4:** El contratista tiene derecho al valor pactado en el contrato, por tanto, no podrá reclamar pagos adicionales o por concepto de prestaciones sociales o cualquier otro orden. **PARAGRAFO 5:** Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. EL ENTE TERRITORIAL realizará los pagos según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja – PAC.

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5. El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6.El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños, salvo que se cuente con la autorización previa del Ministerio del Trabajo.

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO. El plazo del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 1.Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato. 2. Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato. 3.Ser informado con anticipación de las modificaciones que se generen para el envío de remisiones (Si aplica), fichas técnicas y/o informes de mantenimiento, facturas electrónicas, lugares de entrega de correspondencia en caso de que sean cambiados.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. GENERALES: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. **2.**Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. **3.** Velar por el cumplimiento y la calidad de los bienes contratados. **4.**Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en su propuesta. **5.** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. **6.**Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Salud Departamental a través de las personas que ejerzan el control de ejecución. **7.**Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. **8.**Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, el estudio previo y demás documentos del proceso, su propuesta y por ningún motivo abandonar el servicio contratado. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

informar inmediatamente a la secretaria, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **10.** Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes. **11.** Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley. **12.** Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. **13.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **14.** Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato. **15.** El Contratista se compromete a realizar el cargue de la factura a la plataforma del Secop II. **16.** Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades contratadas. **ESPECIFICAS: 1.** Garantizar la calidad de los reactivos, materiales e insumos requeridos por el Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Valle del Cauca, para la realización de exámenes de interés en salud de acuerdo con las características y especificaciones que se establezcan en las fichas técnicas de cada ítem. 2. Realizar la entrega de reactivos, insumos, materiales y elementos en empaque original, sellado y manteniendo la cadena de frío en los casos que aplique. 3. El contratista debe adjuntar registro INVIMA de los reactivos y/o insumos según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha. 4. Hacer entrega de los reactivos e insumos con fecha de vencimiento como se describe en las especificaciones técnicas. la entrega será validada por el líder del área con el fin de evitar su vencimiento, a solicitud del supervisor del contrato. 5. Entregar en medio físico ficha técnica, certificados de análisis y hojas de seguridad de cada uno de los reactivos, insumos, materiales y elementos adquiridos en el momento de la entrega de estos (para los que aplique). 6. El contratista asumirá por su cuenta las entregas de los reactivos. Los costos relacionados con fletes, seguros de carga y demás gastos relacionados con el transporte del bien hasta las instalaciones serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista. 7. El proveedor entregará el listado por correo electrónico a coordinacionlspd@valledelcauca.gov.co con dos días de anterioridad a la entrega de los productos a enviar incluyendo: Descripción, Lote, Fecha de Vencimiento, Presentación. Se debe hacer entrega oportuna en el área del Almacén de la Gobernación del Valle del Cauca en la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco, para la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

respectiva verificación y aprobación de productos, previa concertación con el supervisor del contrato. 8. Se debe hacer entrega de manera oportuna en el Laboratorio de Salud Pública Departamental – Cra 76 No 4-30 Bario Napoles , Santiago de Cali (Valle del Cauca), para la respectiva verificación y aprobación de productos, previa concertación con el supervisor del contrato y siempre en los horarios de atención del almacén de la secretaría: Lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:30 pm. 9. Sustituir y hacer el cambio cualquiera de los reactivos, material e insumo entregados que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, de presentarse durante la entrega y revisión en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes al reporte de la Secretaría. 10. La conservación y custodia de los reactivos e insumos (que así lo requieran) durante el transporte es responsabilidad del proveedor. En el proceso de recepción el Laboratorio evalúa criterios técnicos y administrativos de los reactivos de tal manera que se verifique el cumplimiento de condiciones de calidad. 11. SEGURIDAD INDUSTRIAL. El contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios. 12. Todos los reactivos que requieran refrigeración durante su transporte deben llegar a la Gobernación del Valle del Cauca a una temperatura de 2 a 8°C; fuera de este rango se debe realizar cambio por el contratista asumiendo este los costos. 14. Los reactivos que requieran congelación durante su transporte deben llegar al Laboratorio de Salud Pública a una temperatura de -20°C, fuera de este rango se debe realizar cambio por el contratista asumiendo este los costos. Estos reactivos se especifican en las observaciones.

CLAUSULA DECIMA: DERECHOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 1. Expedir el Registro Presupuestal. 2. Reconocer y pagar el valor del contrato en los términos previstos en el mismo, previa presentación correcta por parte del contratista de la factura y demás documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. 4. Verificar que el servicio contratado se cumpla en las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 5. Ejercer el control permanente y directo sobre el cumplimiento del contrato, mediante la designación del funcionario que realizará la supervisión. 6. Adelantar las acciones necesarias para el buen desarrollo y ejecución del contrato. 7. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos. 8. Suministrar oportunamente la información necesaria que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados o los empleados y de sus subcontratistas, a la Secretaría Departamental de Salud en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACION E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca –Secretaría Departamental de Salud puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas de presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 17.1) Si EL CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución del servicio, pagará una multa del UNO POR CIENTO (1%), sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 17.2) Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el UNO POR CIENTO (1%), del valor del contrato para cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de contratista en las actas a cobrar de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, a título de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	JUSTIFICACIÓN
A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo debe cubrir al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, es decir de seis (06) meses. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Siendo la principal obligación del contratista la de ejecutar el objeto contractual dentro del término estipulado, es de importancia para la entidad amparar el riesgo de cumplimiento del contrato por el término del mismo y el lapso de liquidación
B. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en cumplimiento del contrato.	Debe estar vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes. (Para todos los Grupos). El valor de esta garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Esta garantía debe exigirse por la naturaleza del contrato de suministro de reactivos y atendiendo la importancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

C. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo debe cubrir al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Así mismo, que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados a menos que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual debe ser del 200 SMMLV	Este amparo es de obligatoria inclusión, atendiendo la naturaleza de este, su valor y los riesgos estimados.

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD. El Contratista debe presentar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

– Secretaría Departamental de Salud por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Nombre: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE Cargo: Secretaria Departamental de Salud Dirección: Carrera 6 entre Calle 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco – Almacén de la Secretaria de Salud, Valle del Cauca - Ciudad de Cali. Teléfono: (602) 6200031 Correo electrónico: almacenlspd@valledelcauca.gov.co; almacensecretariasalud@gmail.com	CAHOZ INVERSIONES S.A.S Nombre: CARLOS ALBERTO DE LA HOZ LÓPEZ C.C. No. 79.786.198 Cargo: Representante Legal Dirección: CR 7 180 75 MODULO 3 LC 20 Bogotá D.C. Teléfono: 3212410015 Correo electrónico: licitaciones@nvp.com.co - info@nvp.com.co

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, estará a cargo del Profesional que será designado antes del inicio de la ejecución del contrato por el Ordenador Gasto – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, dicho funcionario llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al Contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios y documentos previos. 2. Sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La oferta presentada por el Contratista. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, aprobación de garantías y la acreditación de afiliación a riesgos laborales ARL.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato será: Cali - Departamento del Valle del Cauca, Cra 76No 4-30 Barrio Nápoles donde se encuentra ubicado el Laboratorio de Salud Pública Departamental.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma

del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: María Isabel Durán L –Contratista
Revisó: Giovanny Zapata Graciano– Subdirector Técnico Jurídico (E) 610.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

OTROSI CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220-17.15-16341- 1

ACLARACIÓN [ ] ADICIÓN [X] PRORROGA [X] MODIFICACION [ ]

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	1.220-17.15-16341 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	CAHOZ INVERSIONES S.A.S
NIT / CCC	900.730.558- 4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS ALBERTO DE LA HOZ LÓPEZ C.C. No. 79.786.198
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, AGARES, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES. PESOS M/CTE ($55.400.093)
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	16 DE OCTUBRE DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA NOVOA ALBARRACÍN

Entre los suscritos MARIA CRISTINA LESMES DUQUE identificada con CC. 31.294.013 expedida en Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, con NIT. 890399029-5 según Decreto de nombramiento No. 0001 del 1 de enero de 2016, habiendo tomado posesión del mismo mediante Acta No. 2016-0006 del 01 de enero 2016,ratificada en el cargo mediante decreto Nro. 1-17-0001 del 1 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud y CARLOS ALBERTO DE LA HOZ LÓPEZ también mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.786.198, en su condición de representante legal de la empresa CAHOZ INVERSIONES S.A.S con NIT Nro. 900.730.558- 4, quien para los efectos legales del presente contrato, se denominará

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 01 al Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribió el Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y CAHOZ INVERSIONES S.A.S, el cual tiene el siguiente objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, AGARES, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA".

2. Que en la cláusula tercera del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025 se establecieron las especificaciones del objeto así: **CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.** Las especificaciones técnicas requeridas para dar cumplimiento a cada necesidad para el análisis de Eventos de Interés En Salud Publica son las siguientes:

GRUPO 9: ENZIMAS PARA VIROLOGÍA

No.	TOTAL	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION
1	3	SuperScript™ III Platinum™ One-Step qRT-PCR Kit x 500 rxn	KIT	500 reacciones
2	3	TIRA OPTICA DE 8 TUBOS MICROAMP SIN TAPAS OPTICAS, 0.2 ML (125 tiras de 8)	KIT	125 tiras de 8 tubos (o individual)
3	3	MicroAmp® Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode 0.2 mL X 20 platos	FRASCO	20 platos (96 pozos c/u)
4	3	MicroAmp™ Optical Adhesive Film x 100 und	TIRA	100 adhesivos
5	2	TAPA OPTICA MICROAMP 8 TAPAS X 300 TIRAS APPLIED BIOSYSTEM	CAJA	300 tiras de 8 tapas
6	1	Reactivos de control positivo interno exógeno TaqMan	CAJA	200 reacciones
7	1	Enzima TaqMan™ Gene Expression Master Mix.	CAJA	2 frascos de 5 mL
8	2	TIRA DE TUBO DE 0.1 ML APPLIED BIOSYSTEM	CAJA	125 tiras (8 tubos cada una)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9	2	MICROAMP PLACA DE 96 POZOS OPTICA FAST 0.1 ML CON CODIGO DE BARRAS APPLIED BIOSYSTEMS X20	CAJA	20 platos (96 pozos c/u)

3. Que en la Cláusula Cuarta del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, se estableció el valor del contrato, así: **CLÁUSULA CUARTA: VALOR.** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($55.400.093),** incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato, con cargo en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 3500009974, con fecha del 20 de enero de 2025

- Ítem 1: Valor total de $3.204.601.064, del cual se apropiará la suma de $55.400.093
- Apropiación presupuestal: 124202/1106/2-320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/03: SGP SALUD PÚBLICA/SECRETARÍA DE SALUD/OTROS BIENES TRANSPO/ PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN/ ADQUIRIR LOS INSUMOS. .

4. Que en la Cláusula Séptima del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, se estableció el plazo del contrato así: **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO.** El plazo del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

5. Que se recibió oficio de fecha 27 de noviembre de 2025 con SADE No. 2025053615, suscrito por CLAUDIA PATRICIA NOVOA en calidad de Supervisora del contrato y con visto bueno de la Dra. MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, en calidad de Ordenadora del Gasto mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"Agradeciendo la colaboración con los procesos del Laboratorio de Salud Pública, me permito solicitar otrosí al contrato No. 1.220-17.15-1.220-17.15-16341 que tiene por objeto "Contratar el Suministro de Kits de extracción, Reactivos, agares, medios de cultivo, insumos, elementos de protección personal para el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, a fin de cumplir con los objetivos misionales de la vigilancia y control de calidad de eventos de interés en salud pública de acuerdo con los lineamientos técnicos emitidos por el Instituto Nacional de Salud e INVIMA".

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Este modificatorio se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, que permiten la modificación de contratos mediante Otrosí, cuando se trate de asegurar la finalidad del objeto contractual continuando con la operación de la vigilancia de eventos de interés en salud pública.

Por su parte, el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.8.8.2.14 demanda a los laboratorios de salud pública departamentales en su numeral "11. Realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias y 12. Realizar y participar activamente en investigaciones de los principales problemas de salud pública, según las directrices nacionales y las necesidades territoriales, lo que hace imposible interrumpir los procesos misionales. La suspensión de la provisión tendría un riesgo para la capacidad de diagnóstico y respuesta ante alerta pública, brotes alimentarios o enfermedades con gran impacto en la población".

Por lo aquí esgrimido y con miras a dar continuidad a los procedimientos descritos en el artículo 2.8.8.2.14. El Decreto 2323 de 2006 da facultades al Laboratorio de Salud Pública Departamental para realizar la vigilancia de eventos de interés en salud pública, de igual forma La Resolución 1646 de 2018 especifica y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública (LSP) departamental y distrital, la normatividad descrita permite la vigilancia virológica de los eventos de Viruela Símica (Monkey pox) y virus respiratorios utilizando el método de Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real (qRT-PCR), para lo cual se requieren reactivos para extracción del material genético, cebadores, sondas y enzimas capaces de desarrollar este tipo de reacción y plásticos específicos de acuerdo con el termociclador utilizado.

La Circular externa conjunta 0031/2018 intensificación de las acciones para la prevención, atención y el control de la Infección Respiratoria Aguda IRA determina que se debe complementar las estrategias de vigilancia con la subtipificación de las muestras con resultado positivo para Influenza de tipo A y B detectadas en los laboratorios de la red departamental que procesan este tipo de muestras.

La adquisición de estos elementos se hace necesario para dar respuesta a la necesidad de realizar vigilancia a los eventos de interés en salud pública como virus respiratorios, Viruela símica, serotipificación de dengue, esta última siendo transferencia técnica entregada por el Instituto Nacional de Salud. Por lo anterior se hace necesario considerar la posibilidad de modificar el contrato 1.220-17.15-16341con CAHOZ INVERSIONES S.AS en lo siguiente:

*1. Cláusula TERCERA: "Especificaciones del Objeto". Se requiere adquirir los siguientes reactivos que corresponden al **50%** por valor de $27.700.046 del contrato inicial asi.*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	TOTAL	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	2	SuperScript™ III Platinum™ One-Step qRT-PCR Kit x500 rxn	KIT	500 reacciones	9.988.500	1.897.815	23.772.630
2	1	TIRA OPTICA DE 8 TUBOS MICROAMP SIN TAPAS OPTICAS, 0.2 ML (125 tiras de 8)	KIT	125 tiras de 8 tubos (o individual)	706.800	134.292	841.092
3	1	MicroAmp® Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode 0.2 mL X 20 platos	FRASCO	20 platos (96 pozos c/u)	763.000	144.970	907.970
4	1	MicroAmp™ Optical Adhesive Film x100 und	TIRA	100 adhesivos	1.100.100	209.019	1.309.119
							26.830.811

En consecuencia, y con fundamento en las normas citadas, se solicita considerar la modificación del contrato No. 1.220-17.15-16341, mediante Otrosí, para la adquisición de los insumos descritos a continuación por un valor de $26.830.811, amparados en el CDP No. 3500009974.

2. De igual forma, se solicita modificar la Cláusula sexta: "Plazo". Inicialmente prevista hasta el 15 de diciembre de 2025, para extender la vigencia de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, a fin de garantizar continuidad operativa en el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca área de virología contar con los reactivos descritos permite dar cumplimiento a al protocolo del INS."

6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025 correspondiente a ESPECIFICACIONES DEL OBJETO en el sentido de adicionar las cantidades descritas en los ítems como se describen a continuación:

No.	TOTAL	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION
1	2	SuperScript™ III Platinum™ One-Step qRT-PCR Kit x 500 rxn	KIT	500 reacciones
2	1	TIRA OPTICA DE 8 TUBOS MICROAMP SIN TAPAS OPTICAS, 0.2 ML (125 tiras de 8)	KIT	125 tiras de 8 tubos (o individual)
3	1	MicroAmp® Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode 0.2 mL X 20 platos	FRASCO	20 platos (96 pozos c/u)
4	1	MicroAmp™ Optical Adhesive Film x 100 und	TIRA	100 adhesivos

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($26.830.811)**, quedando el valor total del contrato en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($82.230.904)**. Dicha adición se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CDP No. 3500009974, con fecha del 20 de enero de 2025

- Ítem 1: Valor total de $3.204.601.064, del cual se apropiará la suma de $55.400.093
- Apropiación presupuestal: 124202/1106/2-320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/03: SGP SALUD PÚBLICA/SECRETARÍA DE SALUD/OTROS BIENES TRANSPO/ PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN/ ADQUIRIR LOS INSUMOS.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la Cláusula Séptima del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025 correspondiente a PLAZO, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO.** El plazo del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá solicitar ante la misma compañía de seguros que las expidió, la actualización de las pólizas suscritas con ocasión de la celebración del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, ajustándolas al nuevo valor y cargarlas en la plataforma SECOP II dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio para su revisión y aprobación.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, que no se modifican mediante el presente documento.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No.01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud publicará el presente otrosí No.01, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Giovanny Zapata Graciano – Subdirector Técnico Jurídico (E) GO.
Proyectó: María Isabel Durán L– Abogada Contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

FO-M9-P3-14

1.220.20

Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2025

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Presente.

Cordial saludo,

De conformidad con el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el decreto N° 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, por medio del cual la Gobernadora en uso de sus facultades legales, delegó la competencia en los Secretarios de Despacho para realizar todas las gestiones y expedir los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, procede esta Subdirección a realizar la revisión y expedir concepto jurídico, del proyecto de otro sí No. 1 del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud y la Empresa CAHOZ INVERSIONES S.A.S.

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribió el Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y CAHOZ INVERSIONES S.A.S, el cual tiene el siguiente objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, AGARES, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA".

2. Que en la cláusula tercera del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025 se establecieron las especificaciones del objeto así: **CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.** Las especificaciones técnicas requeridas para dar cumplimiento a cada necesidad para el análisis de Eventos de Interés En Salud Publica son las siguientes:

GRUPO 9: ENZIMAS PARA VIROLOGÍA

No.	TOTAL	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION
1	3	SuperScript™ III Platinum™ One-Step qRT-PCR Kit x 500 rxn	KIT	500 reacciones
2	3	TIRA OPTICA DE 8 TUBOS MICROAMP SIN TAPAS OPTICAS, 0.2 ML (125 tiras de 8)	KIT	125 tiras de 8 tubos (o individual)
3	3	MicroAmp® Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode 0.2 mL X 20 platos	FRASCO	20 platos (96 pozos c/u)
4	3	MicroAmp™ Optical Adhesive Film x 100 und	TIRA	100 adhesivos
5	2	TAPA OPTICA MICROAMP 8 TAPAS X 300 TIRAS APPLIED BIOSYSTEM	CAJA	300 tiras de 8 tapas
6	1	Reactivos de control positivo interno exógeno TaqMan	CAJA	200 reacciones
7	1	Enzima TaqMan™ Gene Expression Master Mix.	CAJA	2 frascos de 5 mL
8	2	TIRA DE TUBO DE 0.1 ML APPLIED BIOSYSTEM	CAJA	125 tiras (8 tubos cada una)
9	2	MICROAMP PLACA DE 96 POZOS OPTICA FAST 0.1 ML CON CODIGO DE BARRAS APPLIED BIOSYSTEMS X20	CAJA	20 platos (96 pozos c/u)

3. Que en la Cláusula Cuarta del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, se estableció el valor del contrato, así: **CLÁUSULA CUARTA: VALOR.** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($55.400.093),** incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato, con cargo en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 3500009974, con fecha del 20 de enero de 2025

- Ítem 1: Valor total de $3.204.601.064, del cual se apropiará la suma de $55.400.093
- Apropiación presupuestal: 124202/1106/2-320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/03: SGP SALUD PÚBLICA/SECRETARÍA DE SALUD/OTROS BIENES TRANSPO/ PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN/ ADQUIRIR LOS INSUMOS.

4. Que en la Cláusula Séptima del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, se estableció el plazo del contrato así: **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO.** El plazo del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

5. Que se recibió oficio de fecha 27 de noviembre de 2025 con SADE No. 2025053615, suscrito por CLAUDIA PATRICIA NOVOA en calidad de Supervisora del contrato y con visto bueno de la Dra. MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, en calidad de Ordenadora del Gasto mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"Agradeciendo la colaboración con los procesos del Laboratorio de Salud Pública, me permito solicitar otrosí al contrato No. 1.220-17.15-1.220-17.15-16341 que tiene por objeto "Contratar el Suministro de Kits de extracción, Reactivos, agares, medios de cultivo, insumos, elementos de protección personal para el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, a fin de cumplir con los objetivos misionales de la vigilancia y control de calidad de eventos de interés en salud pública de acuerdo con los lineamientos técnicos emitidos por el Instituto Nacional de Salud e INVIMA".

Este modificatorio se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, que permiten la modificación de contratos mediante Otrosí, cuando se trate de asegurar la finalidad del objeto contractual continuando con la operación de la vigilancia de eventos de interés en salud pública.

Por su parte, el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.8.8.2.14 demanda a los laboratorios de salud pública departamentales en su numeral "11. Realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias y 12. Realizar y participar activamente en investigaciones de los principales problemas de salud pública, según las directrices nacionales y las necesidades territoriales, lo que hace imposible interrumpir los procesos misionales. La suspensión de la provisión tendría un riesgo para la capacidad de diagnóstico y respuesta ante alerta pública, brotes alimentarios o enfermedades con gran impacto en la población".

Por lo aquí esgrimido y con miras a dar continuidad a los procedimientos descritos en el artículo 2.8.8.2.14. El Decreto 2323 de 2006 da facultades al Laboratorio de Salud Pública Departamental para realizar la vigilancia de eventos de interés en salud pública, de igual forma La Resolución 1646 de 2018 específica y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública (LSP) departamental y distrital, la normatividad descrita permite la vigilancia virológica de los eventos de Viruela Símica (Monkey pox) y virus respiratorios utilizando el método de Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real (qRT-PCR), para lo cual se requieren reactivos para extracción del material genético, cebadores, sondas y enzimas capaces de desarrollar este tipo de reacción y plásticos específicos de acuerdo con el termociclador utilizado.

La Circular externa conjunta 0031/2018 intensificación de las acciones para la prevención, atención y el control de la Infección Respiratoria Aguda IRA determina que se debe complementar las estrategias de vigilancia con la subtipificación de las muestras con resultado positivo para Influenza de tipo A y B detectadas en los laboratorios de la red departamental que procesan este tipo de muestras.

La adquisición de estos elementos se hace necesario para dar respuesta a la necesidad de realizar vigilancia a los eventos de interés en salud pública como virus respiratorios, Viruela símica, serotipificación de dengue, esta última siendo transferencia técnica entregada por el Instituto Nacional de Salud. Por lo anterior se hace necesario considerar la posibilidad de modificar el contrato 1.220-17.15-16341con CAHOZ INVERSIONES S.AS en lo siguiente:

*1. Cláusula TERCERA: "Especificaciones del Objeto". Se requiere adquirir los siguientes reactivos que corresponden al **50%** por valor de $27.700.046 del contrato inicial asi.*

No.	TOTAL	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	2	SuperScript™ III Platinum™ One-Step qRT-PCR Kit x500 rxn	KIT	500 reacciones	9.988.500	1.897.815	23.772.630
2	1	TIRA OPTICA DE 8 TUBOS MICROAMP SIN TAPAS OPTICAS, 0.2 ML (125 tiras de 8)	KIT	125 tiras de 8 tubos (o individual)	706.800	134.292	841.092
3	1	MicroAmp® Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode 0.2 mL X 20 platos	FRASCO	20 platos (96 pozos c/u)	763.000	144.970	907.970
4	1	MicroAmp™ Optical Adhesive Film x100 und	TIRA	100 adhesivos	1.100.100	209.019	1.309.119
							26.830.811

En consecuencia, y con fundamento en las normas citadas, se solicita considerar la modificación del contrato No. 1.220-17.15-16341, mediante Otrosí, para la adquisición de los insumos descritos a continuación por un valor de $26.830.811, amparados en el CDP No. 3500009974.

2. De igual forma, se solicita modificar la Cláusula sexta: "Plazo". Inicialmente prevista hasta el 15 de diciembre de 2025, para extender la vigencia de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, a fin de garantizar continuidad operativa en el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca área de virología contar con los reactivos descritos permite dar cumplimiento a al protocolo del INS."

Por lo anteriormente expuesto, el presente Otro Sí, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025 correspondiente a ESPECIFICACIONES DEL OBJETO en el sentido de adicionar las cantidades descritas en los ítems como se describen a continuación:

No.	TOTAL	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION
1	2	SuperScript™ III Platinum™ One-Step qRT-PCR Kit x 500 rxn	KIT	500 reacciones

2	1	TIRA OPTICA DE 8 TUBOS MICROAMP SIN TAPAS OPTICAS, 0.2 ML (125 tiras de 8)	KIT	125 tiras de 8 tubos (o individual)
3	1	MicroAmp® Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode 0.2 mL X 20 platos	FRASCO	20 platos (96 pozos c/u)
4	1	MicroAmp™ Optical Adhesive Film x 100 und	TIRA	100 adhesivos

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($26.830.811)**, quedando el valor total del contrato en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($82.230.904)**. Dicha adición se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 3500009974, con fecha del 20 de enero de 2025

- Ítem 1: Valor total de $3.204.601.064, del cual se apropiará la suma de $55.400.093
- Apropiación presupuestal: 124202/1106/2-320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/03: SGP SALUD PÚBLICA/SECRETARÍA DE SALUD/OTROS BIENES TRANSPO/ PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN/ ADQUIRIR LOS INSUMOS.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la Cláusula Séptima del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025 correspondiente a PLAZO, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO.** El plazo del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá solicitar ante la misma compañía de seguros que las expidió, la actualización de las pólizas suscritas con ocasión de la celebración del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, ajustándolas al nuevo valor y cargarlas en la plataforma SECOP II dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio para su revisión y aprobación.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato de Suministro No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025, que no se modifican mediante el presente documento.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No.01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud publicará el presente otrosí No.01, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CONSIDERACIONES

Sobre el particular, el inciso segundo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993) establece que "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".

Las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirle cambios al plazo, valor y condiciones originalmente pactadas. Para que las partes puedan incluir cambios al contrato, se requiere que ello ocurra en la etapa de su ejecución, vale decir, antes del vencimiento del término iniciálmente pactado.

Así mismo es importante resaltar que estas modificaciones son procedentes porque no desnaturalizan la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y siguen siendo coherentes con los estudios previos.

En este orden, señora Secretaria Departamental de Salud considero procedente la suscripción del modificatorio No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 1.220-17.15-16341 del 7 de octubre de 2025 por ajustarse a las normas que regulan este tipo de actuaciones.

Atentamente,

Giovanny Zapata G.

GIOVANNY ZAPATA GRACIANO
Subdirector Técnico Jurídico (E)

Proyectó: María Isabel Durán L –Abogada Contratista SDS

Fecha:	**30**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1.220-17.15-16341 de 7 de octubre de 2025
1.220-17.15-16341 otro SI 1 de 04 de diciembre de 2025

Disponibilidad y Registro presupuestal:

DPC 3500009974 de 20 de enero de 2025

RPC 9007305584 de 16 de octubre de 2025 y RPC 4500040538 de 10 de diciembre de 2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 124202/1106/2-320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/03: SGP SALUD PÚBLICA/SECRETARÍA DE SALUD/OTROS BIENES TRANSPO/ PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN/ ADQUIRIR LOS INSUMOS.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Plan de Desarrollo: Liderazgo que Transforma 2024-2027
Pilar: GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Objetivo Específico: Asegurar la provisión oportuna y adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del laboratorio departamental
Programa: 25 – Salud con enfoque territorial
Subprograma: 2500502 – Prevención y Promoción en Salud
Meta (s) de Resultado: 25005 – Sostener en un 100% la cobertura de la vigilancia por el laboratorio de los eventos de interés en salud pública durante el período de gobierno

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta (s) de Producto: MP2500502021905029 SUMINISTRAR AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Proyecto: PI-30102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación: ADQUIRIR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÙBLICA

Objeto del contrato: Contratar el suministro de reactivos, agares, medios de cultivo, insumos, elementos de protección personal, para el laboratorio de salud pública departamental del Valle del Cauca. A fin de cumplir con los objetivos misionales en la vigilancia y control de calidad de Eventos de Interés en Salud Pública; de acuerdo con los lineamientos técnicos, emitidos por el Instituto nacional de salud, e INVIMA.

Supervisor:	Claudia Patricia Novoa Albarracín CC Nro. 60.398.211 de Cúcuta
Contratista:	CAHOZ INVERSIONES S.A.S NIT: 900.730.558-4 Nombre representante legal: Carlos Alberto De La Hoz CE de RL Nro. 79.786.198

OBJETIVO DEL INFORME

Acordar el segundo pago de la adquisición de reactivos para las áreas de Virología y Microbiología clínica del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca del contrato 1.220-17.15-16341 de 16 de octubre de 2025.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Garantizar la calidad de los reactivos, materiales e insumos requeridos por el Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Valle del Cauca, para la realización de exámenes de interés en salud de acuerdo con las características y especificaciones que se establezcan en las fichas técnicas de cada ítem. 2. Realizar la entrega de reactivos, insumos, materiales y elementos en empaque original, sellado y manteniendo la cadena de frío en los casos que aplique. 3. El contratista debe adjuntar registro INVIMA de los reactivos y/o insumos según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha. 4. Hacer entrega de los reactivos e insumos con fecha de vencimiento como se describe en las especificaciones técnicas. la entrega será validada por el líder del área con el fin de evitar su vencimiento, a solicitud del supervisor del contrato. 5. Entregar en medio físico ficha técnica, certificados de análisis y hojas de seguridad de cada uno de los reactivos, insumos, materiales y elementos adquiridos en el momento de la entrega de estos (para los que aplique). 6. El contratista asumirá por su cuenta las entregas de los reactivos. Los costos relacionados con fletes, seguros de carga y demás gastos relacionados con el transporte del bien hasta las instalaciones serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista. 7. El proveedor entregará el listado por correo electrónico a coordinacionlspd@valledelcauca.gov.co con dos días de anterioridad a la entrega de los productos a enviar incluyendo: Descripción, Lote, Fecha de Vencimiento, Presentación. Se debe hacer entrega oportuna en el área del Almacén de la Gobernación del Valle del Cauca en la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco, para la respectiva verificación y aprobación de productos, previa concertación con el supervisor del contrato. 8. Se debe hacer entrega de manera oportuna en el Laboratorio de Salud Pública Departamental – Cra 76 No 4-30 Barrio Nápoles , Santiago de Cali (Valle del Cauca), para la respectiva verificación y aprobación de productos, previa concertación con el supervisor del contrato y siempre en los horarios de atención del almacén de la secretaría: Lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:30 pm. 9. Sustituir y hacer el cambio cualquiera de los reactivos, material e insumo entregados que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, de presentarse durante la entrega y revisión en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes al reporte de la Secretaría. 10. La conservación y custodia de los reactivos e insumos (que así lo requieran) durante el transporte es responsabilidad del proveedor. En el proceso de recepción el Laboratorio evalúa criterios técnicos y administrativos de los reactivos de tal manera que se verifique el cumplimiento de condiciones de calidad. 11. SEGURIDAD INDUSTRIAL. El contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios. 12. Todos los reactivos que requieran refrigeración durante su transporte deben llegar a la Gobernación del Valle del Cauca a una temperatura de 2 a 8°C, fuera de este rango se debe realizar cambio por el contratista asumiendo este los costos.

	14.. Los reactivos que requieran congelación durante su transporte deben llegar al Laboratorio de Salud Pública a una temperatura de -20°C, fuera de este rango se debe realizar cambio por el contratista asumiendo este los costos. Estos reactivos se especifican en las observaciones.	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a las entregas programadas** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	100%
Otras consideraciones.	SIN NOVEDAD	

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		
Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

El contratista CAHOZ INVERSIONES S.A.S realizó la entrega de reactivos para el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca como se relaciona a continuación:

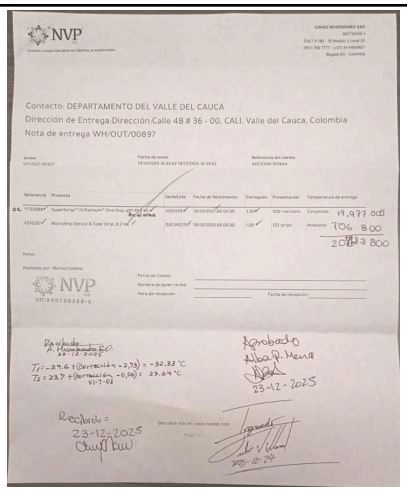
Fecha de Entrega: 22-12-2025 y 30-12-2025
Nro de remisión: RM3788
Nro. de factura: FECI 4366

Registro sanitario	Referencia	Marca	Lote	FV	T	Cant	Valor unitario		Iva		Subtotal sin IVA	Total
RIV2019-0000024	11732088	Thermo Scientific	3265509	26/09/2027	-8°C	2	9,988,500	19,977,000	1,897,815	3,795,630	11,886,315	23,772,630
RIV2019-0000118	4316567	Thermo Scientif	I52F24Q113	18/03/2030	Ambiente	1	706,800	706,800	134,292	134,292	841,092	841,092
RIV2019-0000118								0		0	0	0
RIV2019-0000036	4306737	Thermo ScientificApplied Biosystems™	I23U25	08/08/2031	Ambiente	4	763,000	3,052,000	144,970	579,880	907,970	3,631,880
RIV2019-0000118	4311971	Thermo ScientificApplied Biosystems™	345XFA	06/30/2027	Ambiente	4	1,100,100	4,400,400	209,019	836,076	1,309,119	5,236,476
RIV2019-0000118	4323032	Thermo ScientificApplied Biosystems™	3459LX	24/04/2027	Ambiente	2	732,700	1,465,400	139,213	278,426	871,913	1,743,826
RIV2019-0000032	4308323	Thermo ScientificApplied Biosystems™	3273239	31/12/2026	-8°C	1	977,300	977,300	185,687	185,687	1,162,987	1,162,987
RIV2019-0000007	4369514	Thermo Scientific	3242301	30/06/2026	-8°C	1	4,012,400	4,012,400	762,356	762,356	4,774,756	4,774,756
RIV2019-0000118	4358293	Thermo Scientific	I52F24Q113	18/03/2030	Ambiente	1	589,400	589,400	111,986	111,986	701,386	701,386
NA	4346906	Thermo Scientific	345XFA	06/30/2027	Ambiente	2	622,800	1,245,600	118,332	236,664	741,132	1,482,264
						18		36,426,300		6,920,997		43,347,297



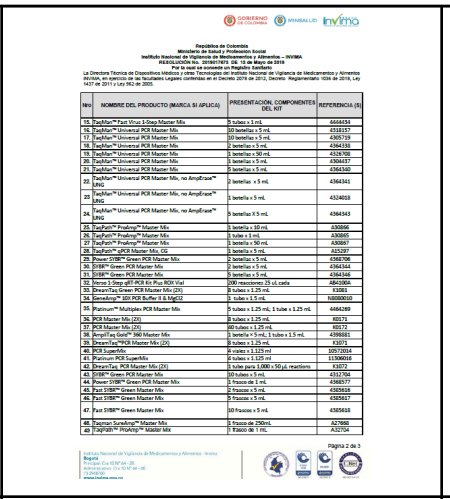


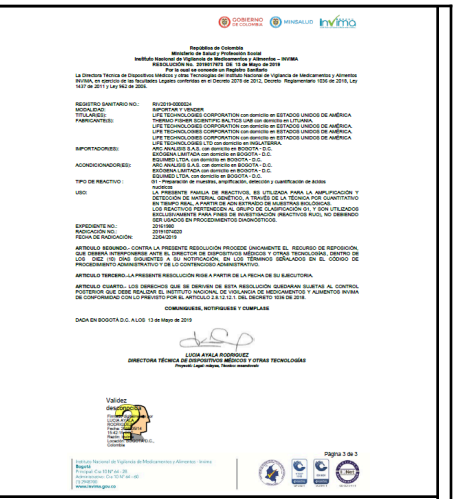


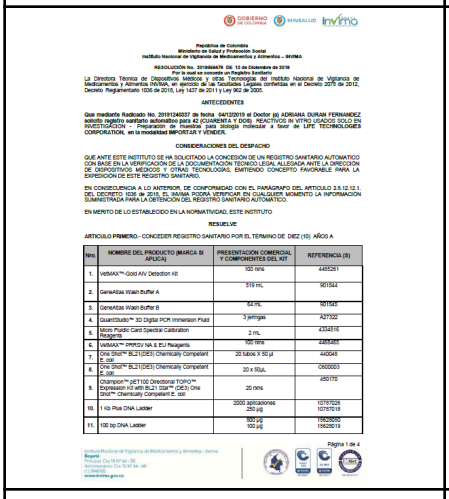


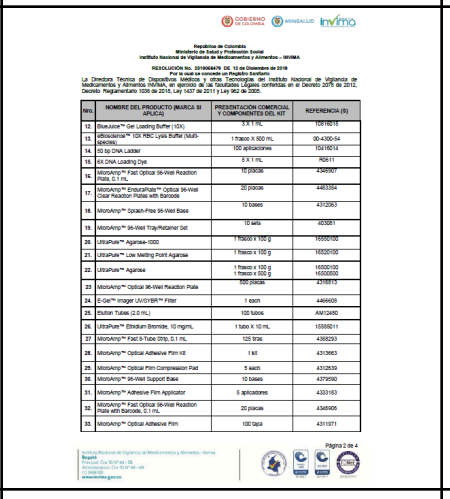
Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 5 de 10



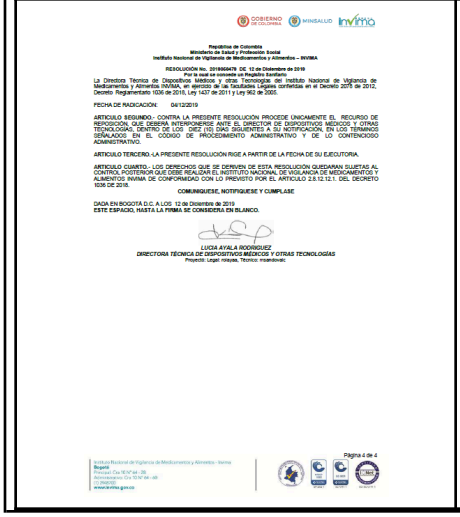


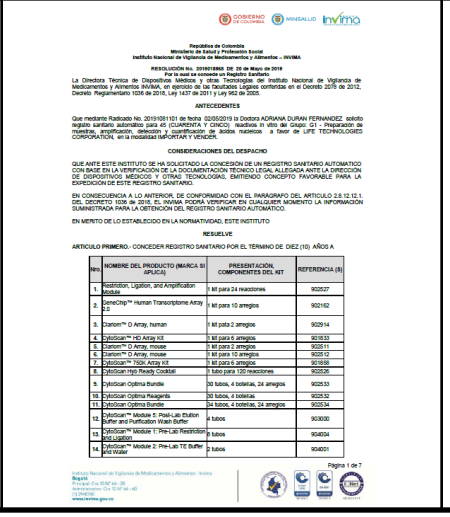


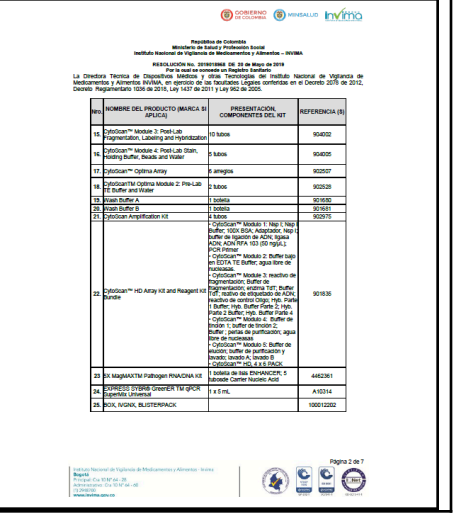


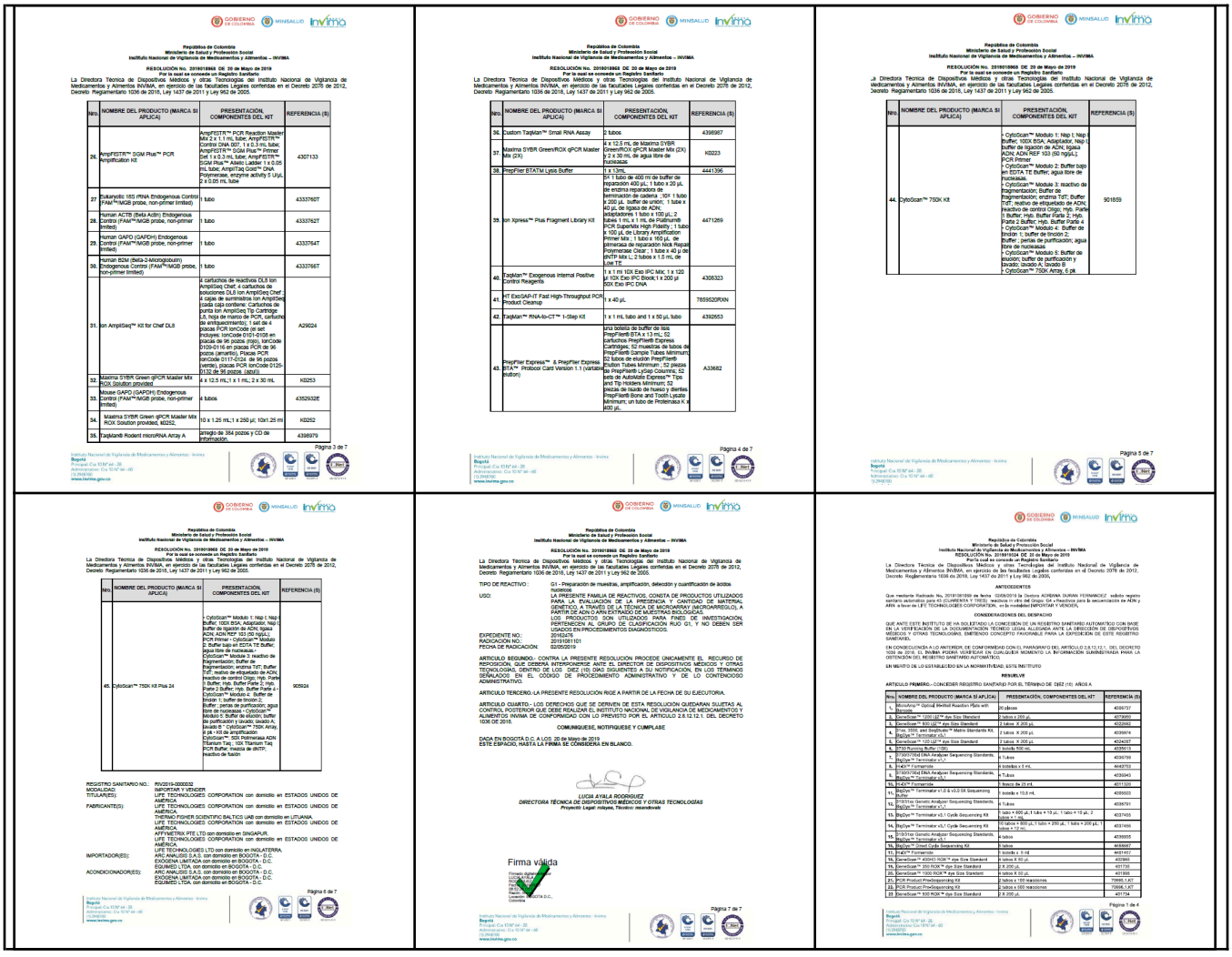












No.	NOMBRE DEL PRODUCTO (MARCA SI APLICA)	PRESENTACIÓN, COMPONENTES DEL KIT	REFERENCIA ($)
26.	AmpFISTR™ SGM Plus™ PCR Amplification Kit	AmpFISTR™ PCR Reaction Master Mix 2 x 1.1 mL tube; AmpFISTR™ Control DNA 007, 1 x 0.3 mL tube; AmpFISTR™ SGM Plus™ Primer Set 1 x 0.3 mL tube; AmpFISTR™ SGM Plus™ Allelic Ladder 1 x 0.05 mL tube; AmpliTaq Gold™ DNA Polymerase, enzyme activity 5 U/µL, 2 x 0.05 mL tube	4307133
27.	Eukaryotic 18S rRNA Endogenous Control (FAM™/MGB probe, non-primer limited)	1 tubo	4333760T
28.	Human ACTB (Beta Actin) Endogenous Control (FAM™/MGB probe, non-primer limited)	1 tubo	4333762T
29.	Human GAPD (GAPDH) Endogenous Control (FAM™/MGB probe, non-primer limited)	1 tubo	4333764T
30.	Human B2M (Beta-2-Microglobulin) Endogenous Control (FAM™/MGB probe, non-primer limited)	1 tubo	4333766T
31.	Ion AmpliSeq™ Kit for Chef DL8	4 cartuchos de reactivos DL8 Ion AmpliSeq Chef; 4 cartuchos de soluciones DL8 Ion AmpliSeq Chef; 4 cajas de suministros Ion AmpliSeq (cada caja contiene: Cartuchos de punta Ion AmpliSeq Tip Cartridge L8, hoja de marco de PCR, cartucho de enriquecimiento); 1 set de 4 placas PCR IonCode (el set incluyes: IonCode 0101-0108 en placas de 96 pozos (rojo), IonCode 0109-0116 en placas PCR de 96 pozos (amarillo), Placas PCR IonCode 0117-0124 de 96 pozos (verde), placas PCR IonCode 0125-0132 de 96 pozos (azul))	A29024
32.	Maxima SYBR Green qPCR Master Mix ROX Solution provided	4 x 12.5 mL;1 x 1 mL; 2 x 30 mL	K0253
33.	Mouse GAPD (GAPDH) Endogenous Control (FAM™/MGB probe, non-primer limited)	4 tubos	4352932E
34.	Maxima SYBR Green qPCR Master Mix ROX Solution provided, K0252,	10 x 1.25 mL;1 x 250 µl, 10x1.25 ml	K0252
35.	TaqManb Rodent microRNA Array A	arreglo de 384 pozoss y CD de información.	4398979

Página 3 de 7

No.	NOMBRE DEL PRODUCTO (MARCA SI APLICA)	PRESENTACIÓN, COMPONENTES DEL KIT	REFERENCIA ($)
36.	Custom TaqMan™ Small RNA Assay	2 tubos	4398987
37.	Maxima SYBR Green/ROX qPCR Master Mix (2X)	4 x 12.5 mL de Maxima SYBR Green/ROX qPCR Master Mix (2X) y 2 x 30 mL de agua libre de nucleasas	K0223
38.	PrepFiler BTATM Lysis Buffer	1 x 13mL	4441396
39.	Ion Xpress™ Plus Fragment Library Kit	24 1 tubo de 400 ml de buffer de reparación 400 µL; 1 tubo x 20 µL de enzima reparadora de terminación de cadena ; 10 1 tubo x 200 µL buffer de unión; 1 tubo x 40 µL de ligasa de ADN; adaptadores 1 tubo x 100 µL; 2 tubos 1 mL x 1 mL de Platinum® PCR SuperMix High Fidelity ; 1 tubo x 100 µL de Library Amplification Primer Mix ; 1 tubo x 165 µL de primerasa de reparación Nick Repair Polymerase Clear ; 1 tubo x 40 µ de dNTP Mix L; 2 tubos x 1.5 mL de Low TE	4471269
40.	TaqMan™ Exogenous Internal Positive Control Reagents	1 x 1 ml 10X Exo IPC Mix; 1 x 120 µl 10X Exo IPC Block;1 x 200 µl 50X Exo IPC DNA	4308323
41.	RT ExoSAP-IT Fast High-Throughput PCR Product Cleanup	1 x 40 µL	7859520RXN
42.	TaqMan™ RNA-to-CT™ 1-Step Kit	1 x 1 mL tubo and 1 x 50 µL tubo	4392653
43.	PrepFiler Express™ & PrepFiler Express BTA™ Protocol Card Version 1.1 (variable button)	una botella de buffer de lisis PrepFiler® BTA x 13 mL; 52 cartuchos PrepFiler® Express Cartridges; 52 muestras de tubos de PrepFiler® Sample Tubes Minimum; 52 tubos de elución PrepFiler® Elution Tubes Minimum; 52 piezas de PrepFiler® Lysis Clarification; 53 sets de Automate Express™ Tips and Tip Holders Minimum; 52 piezas de lisado de huesos y dientes PrepFiler® Bone and Tooth Lysate Minimum; un tubo de Proteinasa K x 400 µL	A33682

Página 4 de 7

No.	NOMBRE DEL PRODUCTO (MARCA SI APLICA)	PRESENTACIÓN, COMPONENTES DEL KIT	REFERENCIA ($)
44.	CytoScan™ 750K Kit	• CytoScan™ Módulo 1: Nsp I, Nsp I Buffer, 100X BSA, Adaptador, Nsp I buffer de ligación de ADN, ligasa ADN; ADN REF 103 (50 rxns.) PCR Primer • CytoScan™ Módulo 2: Buffer bajo en EDTA TE Buffer, agua libre de nucleasas. • CytoScan™ Módulo 3: reactivo de fragmentación; Buffer de fragmentación; enzima TdT; Buffer TdT; reativo de etiquetado de ADN; reactivo de control Oligo; Hyb. Parte 1 Buffer; Hyb. Buffer Parte 2; Hyb. Parte 3 Buffer; Hyb. Buffer Parte 4 • CytoScan™ Módulo 4: Buffer de lavado 1; buffer de lavado 2; Buffer ; perlas de purificación; agua libre de nucleasas • CytoScan™ Módulo 5: Buffer de elución; buffer de purificación y lavado; lavado A; lavado B • CytoScan™ 750K Array, 6 pk	901859

Página 5 de 7

No.	NOMBRE DEL PRODUCTO (MARCA SI APLICA)	PRESENTACIÓN, COMPONENTES DEL KIT	REFERENCIA ($)
45.	CytoScan™ 750K Kit Plus 24	- CytoScan™ Módulo 1: Nsp I, Nsp I Buffer, 100X BSA, Adaptador, Nsp I buffer de ligación de ADN; ligasa ADN; ADN REF 103 (50 rxns.) PCR Primer - CytoScan™ Modulo 2: Buffer bajo en EDTA TE buffer, agua libre de nucleasas. CytoScan™ Módulo 3: reactivo de fragmentación; Buffer de fragmentación; enzima TdT; Buffer TdT; reativo de etiquetado de ADN; reactivo de control Oligo; Hyb. Parte 1 Buffer; Hyb. Buffer Parte 2; Hyb. Parte 3 Buffer; Hyb. Buffer Parte 4 - CytoScan™ Modulo 4: Buffer de lavado 1; buffer de lavado 2; Buffer ; perlas de purificación; agua libre de nucleasas - CytoScan™ Módulo 5: Buffer de elución; buffer de purificación y lavado; lavado A; lavado B - CytoScan™ 750K Array, 6 pk - Kit de amplificación CytoScan™: 60X Polimerasa ADN Titanium Taq ; 10X Titanium Taq PCR buffer; mezcla de dNTP; reactivo de fijación	905924

REGISTRO SANITARIO NO.: RIVD2019-0000232
MODALIDAD: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): LIFE TECHNOLOGIES CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
FABRICANTE(S): LIFE TECHNOLOGIES CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
THERMO FISHER SCIENTIFIC BALTICS UAB con domicilio en LITUANIA.
LIFE TECHNOLOGIES CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
AFFYMETRIX PTE LTD con domicilio en SINGAPUR.
LIFE TECHNOLOGIES CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
LIFE TECHNOLOGIES LTD con domicilio en INGLATERRA.
IMPORTADOR(ES): ARC ANALISIS S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.
EXIGEMA LIMITADA con domicilio en BOGOTA - D.C.
EQUIMED LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): ARC ANALISIS S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.
EXIGEMA LIMITADA con domicilio en BOGOTA - D.C.
EQUIMED LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C.

Página 6 de 7

TIPO DE REACTIVO : G1 - Preparación de muestras, amplificación, detección y cuantificación de ácidos nucleicos
USO: LA PRESENTE FAMILIA DE REACTIVOS, CONSTA DE PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE LA PRESENCIA Y CANTIDAD DE MATERIAL GENETICO DE VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) (ONCOGENICO/CANCERIGENO), A PARTIR DE ADN O ARN EXTRAIDO DE MUESTRAS BIOLOGICAS. LOS PRODUCTOS SON UTILIZADOS PARA FINES DE INVESTIGACION, PERTENECIEN AL GRUPO DE CLASIFICACION RIESGO G1, Y NO DEBEN SER USADOS EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS.
EXPEDIENTE NO.: 20145476
RADICACION NO.: 20191081101
FECHA DE RADICACION: 03/05/2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE UNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERA INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCION RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCION QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 2.6.12.12.1. DEL DECRETO 1036 DE 2016.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTA D.C. A LOS 20 de Mayo de 2019
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó Legal: rolayes, Técnico: msandovak

Firma válida

Página 7 de 7

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 2019010888 DE 20 de Mayo de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 1036 de 2016, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005.

ANTECEDENTES

Que mediante Radicado No. 20191081099 de fecha 03/05/2019 la Doctora ADRIANA DURAN FERNANDEZ solicito registro sanitario automático para el(CUARENTA Y TRES) reactivo in vitro del Grupo G4 «Reactivos para la secuenciación de ADN y ARN» a favor de LIFE TECHNOLOGIES CORPORATION, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER,

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.8.1.12.1. DEL DECRETO 1036 de 2016, EL INVIMA PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO.

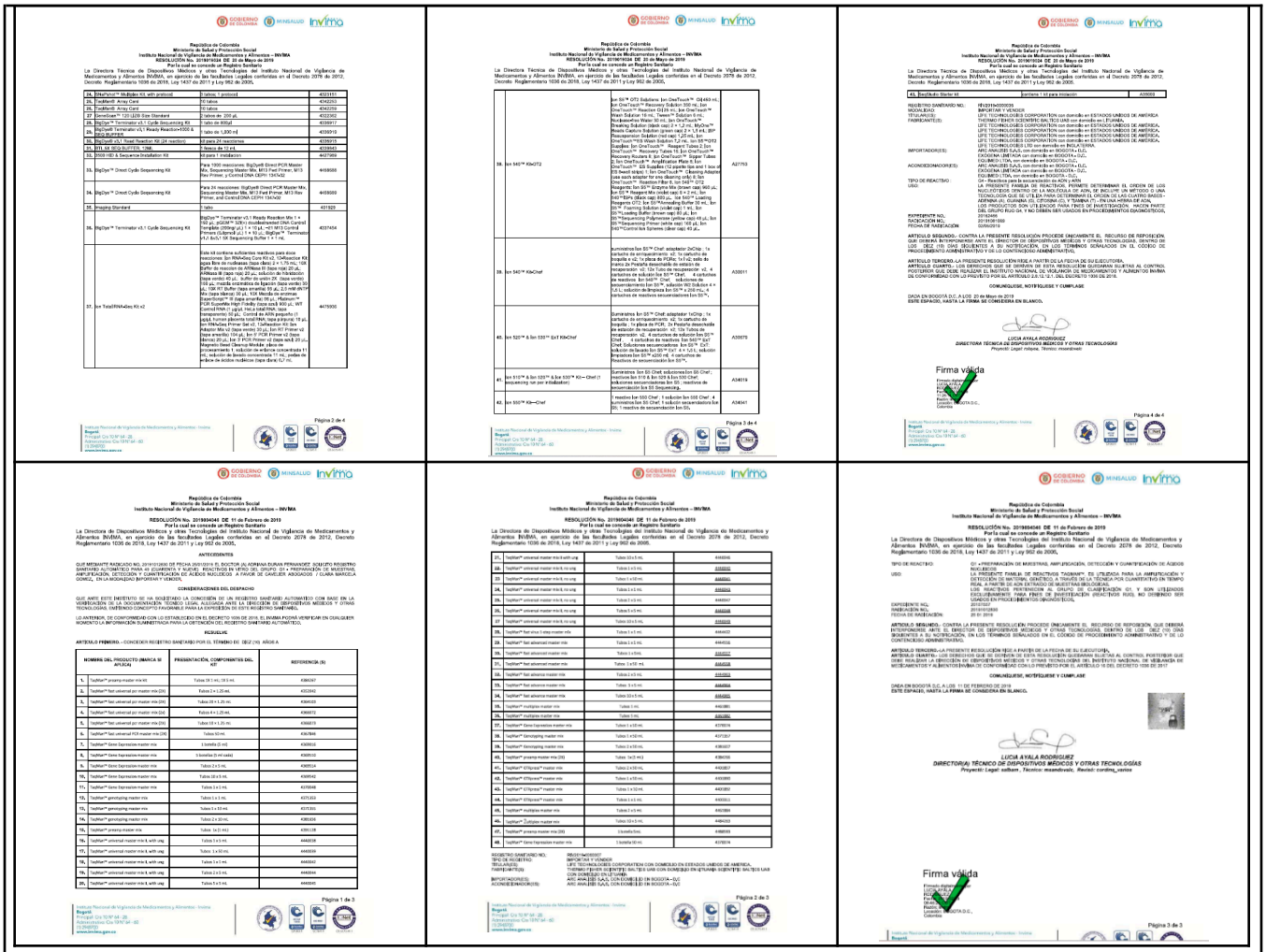
EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD, ESTE INSTITUTO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

No.	NOMBRE DEL PRODUCTO (MARCA SI APLICA)	PRESENTACIÓN, COMPONENTES DEL KIT	REFERENCIA ($)
1.	MicroAmp™ Optical 96well Reaction Plate with Barcode	20 placas	4306737
2.	XenoScan™ 1200 LE7™ dye Size Standard	2 tubos x 200 µL	4372900
3.	XenoScan™ 600 LE7™ dye Size Standard	2 tubos X 200 µL	4329940
4.	3130, 3500, and SeqStudio™ Matrix Standards Kit, BigDye™ Terminator v5.1	2 tubos X 200 µL	4339974
5.	XenoScan™ 120 LE7™ dye Size Standard	2 tubos X 200 µL	4324237
6.	3730 Running Buffer 1080	2 botella 500 mL	4305513
7.	3730/3730xl DNA Analyzer Sequencing Standards, BigDye™ Terminator v1.1	4 Tubos	4336799
8.	3130/3130xl Genetic Analyzer Sequencing Standards	4 botellas x 1 mL	4443703
9.	3730/3730xl DNA Analyzer Sequencing Standards, BigDye™ Terminator v3.1	4 Tubos	4336940
10.	HiDi™ Formamide	1 frasco de 25 mL	4311320
11.	BigDye™ Terminator v1.0 & v3.0 DX Sequencing Buffer	1 botella x 10,8 mL	4336933
12.	3130/31xx Genetic Analyzer Sequencing Standards, BigDye™ Terminator v1.1	4 Tubos	4336791
13.	BigDye™ Terminator v3.1 Cycle Sequencing Kit	1 tubo x 800 µL1 tubo x 19 µL; 1 tubo x 10 µL; 2 tubos x 1 mL	4337455
14.	BigDye™ Terminator v3.1 Cycle Sequencing Kit	800 µL x 1 tubo + 250 µL; 1 tubo + 200 µL; 1 tubo + 31 mL	4337456
15.	3130/31xx Genetic Analyzer Sequencing Standards, BigDye™ Terminator v5.1	4 tubos	4336955
16.	BigDye™ Direct Cycle Sequencing Kit	4 tubos	4458687
17.	HiDi™ Formamide	1 botella x 5 ml	4401457
18.	XenoScan™ 400HD ROX™ dye Size Standard	4 tubos X 80 µL	4323965
19.	XenoScan™ 350 ROX™ dye Size Standard	2 X 200 µL	4317720
20.	XenoScan™ 1000 ROX™ dye Size Standard	4 tubos X 80 µL	4311898
21.	PCR Product PreSequencing Kit	2 tubos x 100 reacciones	70995.1.KT
22.	PCR Product PreSequencing Kit	2 tubos x 500 reacciones	70996.1.KT
23.	XenoScan™ 900 ROX™ dye Size Standard	2 X 200 µL	4311734

Página 1 de 4



Resumen cuadro financiero cuota 2	
Total unidades	18
Valor	$ 36,426,300
IVA	$ 6,920,997
Total neto a pagar COP	$ 43,347,297
Porcentaje	52.71

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

1. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
2. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
3. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
4. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
5. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
6. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
7. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP **Planilla No. 9495217718 del mes de noviembre de 2025**, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***		**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$ 55,400,093		Cuota 1	04-12-2025	$ 38,883,607	FEC4275
Valor Adiciones	26,830,811					
Reajustes	$ 0					
Actualización de precios	$ 0					
Valor Total del Contrato	$ 82,230,904					
Valor pagado	$ 38,883,607					
Valor causado que no se ha pagado	$ 43,347,297					
Valor total ejecutado	$ 82,230,904					
Valor saldo por ejecutar	$ 0					
Intereses moratorios	$ 0					

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	0	0
Entregable 2: Actividades:	0	0
Entregable 3: Actividades:	0	0
Entregable 4: Actividades:	0	0
TOTALES:	0	0

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	NA	**de**	NA	**de**	NA

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los ()				
30	días del mes de	diciembre	de	2025

Nombre: CLAUDIA PATRICIA NOVOA ALBARRACÍN
C.C. Nro. 60.398.211 de Cúcuta
SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

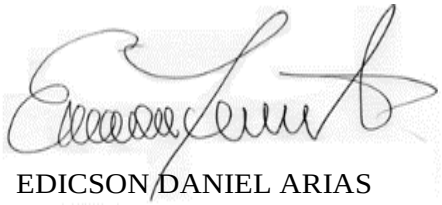
En mi condición de Representante Legal y Revisor Fiscal respectivamente, de la sociedad CAHOZ INVERSIONES S.A.S identificada con el **NIT 900.730.558-4** debidamente inscritos en la cámara de comercio de Bogotá, nos permitimos certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., el veintiseis (26) del mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente,



CARLOS DE LA HOZ
REPRESENTANTE LEGAL



EDICSON DANIEL ARIAS
REVISOR FISCAL
TP 173654-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900730558	4	CAHOZ INVERSIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPRESA	CR 12 142 49 INT 9	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7687777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2012151940	9496483529	E	2025/12/15	2025/12/15	BANCOLOMBIA		$15,436,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: EMPRESA (17 Afiliados)																								**$47,512,757**	**$7,675,400**			**$51,750,619**	**$2,191,600**			**$50,327,119**	**$2,013,600**			**$51,750,619**		**$271,100**		**$0**	**$0**		**$12,151,700**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (6 Afiliados)																								**$10,195,925**	**$1,631,500**			**$13,010,287**	**$520,700**			**$13,010,287**	**$520,700**			**$13,010,287**		**$68,200**		**$0**	**$0**		**$2,741,100**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																								**$10,195,925**	**$1,631,500**			**$13,010,287**	**$520,700**			**$13,010,287**	**$520,700**			**$13,010,287**		**$68,200**		**$0**	**$0**		**$2,741,100**
1	CC	1018509023	ALVAREZ MARTINEZ JHONATAN ALEXANDER																			230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	1019038585	LEON ROMERO JEIMY LORENA																			25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF21	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,400
3	CC	1052387936	NIÑO OJEDA ANDREA CAROLINA									X										25-14	30	$3,383,594	$541,400	EPS005	30	$3,383,594	$135,400	CCF21	30	$3,383,594	$135,400	14-23	30	$3,383,594	0.522%	$17,700	30	$0	$0	Si	$829,900
4	CC	1004842990	ORTIZ ALVAREZ DANIELA ALEJANDRA									X										230301	30	$2,165,331	$346,500	EPS005	30	$2,165,331	$86,700	CCF21	30	$2,165,331	$86,700	14-23	30	$2,165,331	0.522%	$11,400	30	$0	$0	Si	$531,300
5	CC	1000178671	SARMIENTO TORRES KEVIN DAVID																			230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
6	CC	80382833	SILVA RUEDA OSCAR ORLANDO									X											0	$0	$0	EPS008	30	$2,814,362	$112,600	CCF21	30	$2,814,362	$112,600	14-23	30	$2,814,362	0.522%	$14,700	30	$0	$0	Si	$239,900
Centro de Trabajo: EMPLEADOS (11 Afiliados)																								**$37,316,832**	**$6,043,900**			**$38,740,332**	**$1,670,900**			**$37,316,832**	**$1,492,900**			**$38,740,332**		**$202,900**		**$0**	**$0**		**$9,410,600**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (11 Afiliados)																								**$37,316,832**	**$6,043,900**			**$38,740,332**	**$1,670,900**			**$37,316,832**	**$1,492,900**			**$38,740,332**		**$202,900**		**$0**	**$0**		**$9,410,600**
7	CC	52993909	ALVAREZ MUÑOZ CAROLINA																			25-14	30	$7,300,000	$1,241,000	EPS005	30	$7,300,000	$292,000	CCF21	30	$7,300,000	$292,000	14-23	30	$7,300,000	0.522%	$38,200	30	$0	$0	Si	$1,863,200
8	CC	1019082861	ALVAREZ CARRILLO LINA MARIA									X										25-14	30	$5,209,964	$833,600	EPS005	30	$5,209,964	$208,400	CCF21	30	$5,209,964	$208,400	14-23	30	$5,209,964	0.522%	$27,200	30	$0	$0	Si	$1,277,600
9	CC	1042582260	BELEÑO PEREZ ARNEVIS VICTORIA																				0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	0	$0	$0	No	$185,500
10	CC	79786198	DE LA HOZ LOPEZ CARLOS ALBERTO																			230201	30	$4,300,000	$688,000	EPS005	30	$4,300,000	$172,000	CCF21	30	$4,300,000	$172,000	14-23	30	$4,300,000	0.522%	$22,500	30	$0	$0	Si	$1,054,500
11	CC	1077942466	JARA PARDO CLAUDIA PATRICIA									X										25-14	30	$4,174,895	$668,000	EPS005	30	$4,174,895	$167,000	CCF21	30	$4,174,895	$167,000	14-23	30	$4,174,895	0.522%	$21,800	30	$0	$0	Si	$1,023,800
12	CC	52701756	LADINO TIGUAQUE MARISOL																			25-14	30	$1,637,025	$262,000	EPS017	30	$1,637,025	$65,500	CCF21	30	$1,637,025	$65,500	14-23	30	$1,637,025	0.522%	$8,600	30	$0	$0	Si	$401,600
13	CC	39572666	LOZANO FALLA MARILUZ																			230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS008	30	$2,300,000	$92,000	CCF21	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	0.522%	$12,100	30	$0	$0	Si	$564,100
14	CC	1018473989	MEJIA CAMPOS KATHERINE LIZETH																			230301	30	$1,858,500	$297,400	EPS005	30	$1,858,500	$74,400	CCF21	30	$1,858,500	$74,400	14-23	30	$1,858,500	0.522%	$9,800	30	$0	$0	Si	$456,000
15	CC	53131097	MORENO CAYCEDO JENNY CAROLINA																			230201	30	$4,006,080	$641,000	EPS005	30	$4,006,080	$160,300	CCF21	30	$4,006,080	$160,300	14-23	30	$4,006,080	0.522%	$21,000	30	$0	$0	Si	$982,600
16	CC	45715845	PUELLO JIMENEZ LEIVIS KATERINE																			230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
17	CC	1018434868	QUINTERO GUERRERO FRANCISCO JAVIER																			230301	30	$5,106,868	$817,100	EPS005	30	$5,106,868	$204,300	CCF21	30	$5,106,868	$204,300	14-23	30	$5,106,868	0.522%	$26,700	30	$0	$0	Si	$1,252,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFAMA MEDELLIN (1 Afiliados)																								**$4,119,242**	**$659,100**			**$4,119,242**	**$164,800**			**$4,119,242**	**$164,800**			**$4,119,242**		**$21,600**		**$0**	**$0**		**$1,010,300**
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																								**$4,119,242**	**$659,100**			**$4,119,242**	**$164,800**			**$4,119,242**	**$164,800**			**$4,119,242**		**$21,600**		**$0**	**$0**		**$1,010,300**
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																								**$4,119,242**	**$659,100**			**$4,119,242**	**$164,800**			**$4,119,242**	**$164,800**			**$4,119,242**		**$21,600**		**$0**	**$0**		**$1,010,300**
18	CC	43978758	RIVERA AGUIRRE ANA CAROLINA									X										230301	30	$4,119,242	$659,100	EPS010	30	$4,119,242	$164,800	CCF04	30	$4,119,242	$164,800	14-23	30	$4,119,242	0.522%	$21,600	30	$0	$0	Si	$1,010,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

aportes en línea

Planilla Resumen

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFANDI CALI (1 Afiliados)																						$6,816,680	$1,158,900			$6,816,680	$272,700			$6,816,680	$272,700			$6,816,680		$35,600		$0	$0		$1,739,900
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																						$6,816,680	$1,158,900			$6,816,680	$272,700			$6,816,680	$272,700			$6,816,680		$35,600		$0	$0		$1,739,900
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$6,816,680	$1,158,900			$6,816,680	$272,700			$6,816,680	$272,700			$6,816,680		$35,600		$0	$0		$1,739,900
19	CC	1113521005 GIRALDO SILVA INGRY YOHANA										X								230301	30	$6,816,680	$1,158,900	EPS005	30	$6,816,680	$272,700	CCF57	30	$6,816,680	$272,700	14-23	30	$6,816,680	0.522%	$35,600	30	$0	$0	Si	$1,739,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARMENIA (1 Afiliados)																						$2,135,869	$341,800			$2,135,869	$85,500			$2,135,869	$85,500			$2,135,869		$11,200		$0	$0		$524,000
Centro de Trabajo: ARMENIA (1 Afiliados)																						$2,135,869	$341,800			$2,135,869	$85,500			$2,135,869	$85,500			$2,135,869		$11,200		$0	$0		$524,000
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																						$2,135,869	$341,800			$2,135,869	$85,500			$2,135,869	$85,500			$2,135,869		$11,200		$0	$0		$524,000
20	CC	1094954877 TOLOZA BELTRAN PAOLA ANDREA										X								230301	30	$2,135,869	$341,800	EPS010	30	$2,135,869	$85,500	CCF43	30	$2,135,869	$85,500	14-23	30	$2,135,869	0.522%	$11,200	30	$0	$0	Si	$524,000
Total		**Afiliados(20)**																				$60,584,548	$9,835,200			$64,822,410	$2,714,600			$63,398,910	$2,536,600			$64,822,410		$339,500		$0	$0		$15,425,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				18	$9,835,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$3,834,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$4,672,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,329,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$339,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	20	$339,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$2,536,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	16	$2,013,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$164,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$272,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$85,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				20	$2,714,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$204,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$250,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$65,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$114,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$2,080,200
TOTAL				**20**	**$15,425,900**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6103DE8039548FCA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDICSON DANIEL ARIAS QUINAYAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10567618 de LA SIERRA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 173654-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



173654-T

EDICSON DANIEL
ARIAS QUINAYAS
C.C. 1056761[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 13/12/2012
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 185029

FIRMA DEL TITULAR

101584

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.567.618

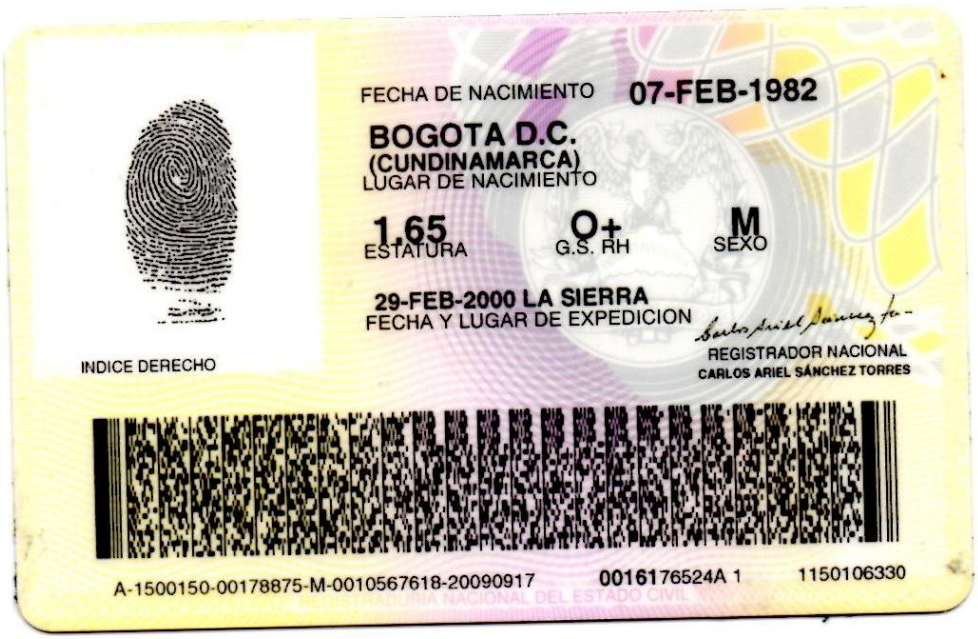
ARIAS QUINAYAS

APELLIDOS

EDICSON DANIEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1982

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

29-FEB-2000 LA SIERRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00178875-M-0010567618-20090917 0016176524A 1 1150106330

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 15:40:28
Recibo No. AB25785886
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578588693ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAHOZ INVERSIONES S A S
Sigla: NVP
Nit: 900730558 4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02437584
Fecha de matrícula: 7 de abril de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario CAHOZ INVERSIONES S A S realizó la renovación en la fecha: 13 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 17.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr7 No 180 - 75 Modulo 3 Local 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@nvp.com.co
Teléfono comercial 1: 7687777
Teléfono comercial 2: 3212410015

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 15:40:28
Recibo No. AB25785886
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578588693ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr7 No 180 - 75 Modulo 3 Local 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cdelahozl@nvp.com.co
Teléfono para notificación 1: 7687777
Teléfono para notificación 2: 3212410015
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2013 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2014, con el No. 01824182 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAHOZ INVERSIONES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá prestar servicios a empresas privadas, entidades del sector público, naturales, ONGS, universidades en forma directa o en coordinación y/o asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen en forma especializada en la misma actividad principal o ramas afines a nivel nacional e internacional. 1. Prestación de todos los servicios generales y administrativos como: pare empresas privadas., publicas de programas sociales, educativas, industriales todos los programas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 15:40:28
Recibo No. AB25785886
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578588693ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

gubernamentales y convenios con organismos multilaterales. 2. Asesorías comerciales, de ventas, mercadeo, administrativa, financiera capacitación programas de fidelidad de clientes, CRM, desarrollo de negocios planes estratégicos, revisión de negocios, desarrollo de software, seguridad industrial, relaciones públicas, estrategias de comunicación, manejo de crisis, servicio al cliente, comercio electrónico, diseño de oficinas y diseño de interiores. 3. Contratación en el exterior o en el territorio nacional, los servicios de toda clase de personas naturales o jurídicas para ejercer actividades de seminarios, cursos, conferencias, talleres, paneles y cualquier otra actividad o evento dirigido a formación, capacitación, asesoría, adiestramiento, actualización, perfeccionamiento y cualquier actividad relacionada al desarrollo del objeto social de la empresa. 4. Compra, venta, creación y explotación de marcas, de acuerdo a las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social de la empresa. 5. Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, comercio electrónico, producción, fabricación y venta en comisión de toda clase de alimentos para el consumo humano en su estado natural o procesado. 6. Apertura de tiendas y franquicias en Colombia y en el exterior abiertas al público y/o internet. 7. Tendrá como objeto la ejecución y desarrollo de planes, programas y proyectos productivos tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados, en el área de zoocriaderos de babillas, cocodrilos y reptiles, avícola, piscicultura, bovinos así como la producción, comercialización, exportación, ventas y mercadeo de los mismos. 8. Desarrollar proyectos productivos relacionados con el agro, en el área rural y urbano, así como comercializar la producción y la adquisición de equipos que sean necesarios para el desarrollo y funcionamiento de los proyectos. 9. Diseñar, desarrollar, asesorar, gestionar, financiar, cofinanciar, analizar, evaluar y/o ejecutar por sí misma o conjuntamente con otras entidades de derecho público o privado, proyectos comerciales, de nueva tecnología (Big Data), ventas, mercadeo, administrativa, financiera, capacitación programas de fidelidad de clientes, CRM, desarrollo de negocios, planes estratégicos, revisión de negocios, desarrollo de software, seguridad industrial, relaciones públicas, estrategias de comunicación, manejo de crisis, servicio al cliente, comercio electrónico, diseño de oficinas y diseño de interiores. 10. Adelantar y/o gestionar por sí misma o a través de apoderados las acciones tramites y procesos judiciales, administrativos requeridos por la sas. 11. Recibir apoyo técnico e intelectual de instituciones públicas y/o privadas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 15:40:28
Recibo No. AB25785886
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578588693ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

nacionales o extranjeras, bajo la forma de donaciones, delegados, contribuciones, auxilios, ayudas u otras formas de conformidad con los requisitos y trámites establecidos en los presentes objetos sociales y la legislación nacional. 12. Suscribir, ejecutar convenios y contratos con personas naturales y jurídicas del orden nacional e internacional, que persigan objetos afines a los de la SAS. 13. Fomentar la capacitación en calidad de vida, motivación, liderazgo, dinámica de relación, estrategias de comunicación y autoestima. 14. Dentro del objeto social, esta empresa podrá exportar, importar, comprar, vender, recibir donaciones nacionales o extranjeras, así como también establecer convenios nacionales o internacionales. 15. La empresa, dentro de su objeto social podrá desarrollar actividades en el área de las comunicaciones, radio, prensa, televisión, internet, revistas, seminarios, informáticas, sistemas y de más que tengan que ver con este ramo, además podrá importar, exportar, ensamblar, asesora, financiar, cofinanciar o ejecutar por sí misma o conjuntamente con otras entidades del orden nacional, privadas o internacional. 16. Desarrollar actividades lúdicas y recreativas, presentaciones de eventos artísticos, musicales y sociales. 17. Desarrollar actividades agropecuarias. 18. Ejecutar programas culturales y deportivos. 19. Desarrollar proyectos de infraestructura y obras civiles. 20. También podrá realizar las siguientes labores comerciales, sociales, industriales, económicas, financieras, administrativas, logísticas y de alta tecnología que se enuncian así: servicios de consultoría, asesoría, financiera, administrativa, económica, jurídica y social de cualquier sector de la economía colombiana a entidades públicas y privadas. 21. Distribución, comercialización, importación de ropa, textiles, calzado, electrodomésticos, Importación, distribución y comercialización a nivel nacional de reactivos, insumos y equipos para investigación, industria y diagnóstico de laboratorio clínico, biología molecular y biotecnología, Importación, comercialización al por mayor y menor, mantenimiento y soporte técnico de equipos de laboratorio y material científico. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, importar artículos para cocina y hogar no eléctricos y materiales para construcción y el hogar. 22. Fabricación, comercialización y distribución de alimentos procesados en establecimientos abiertos al público. Fabricación de productos derivados de la madera, hierro, vidrio y aluminio, fabricación de muebles en general artesanías, comercialización y representación de fábricas artesanales, comercialización y representación de compañías manufactureras e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 15:40:28
Recibo No. AB25785886
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578588693ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

industriales, apertura de tiendas y franquicias en Colombia y en el exterior, patrocinios de fundaciones e instituciones que promuevan la industria agrícola, vacuna, porcina, pesca y manufactura de frutas y hortalizas. 23. Comercio al por mayor de productos de ferreterías como tuberías, laminas, vidrios y todo los demás que tengan que ver con este ramo. Comercio al por mayor de materiales de construcción, así como su exportación e importación de los mismos. 24. La realización de cualquier acto licito de comercio, para el desarrollo de dichas actividades, la SAS también podrá; adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos a cualquier título, hipotecarios, gravarlos, arrendarlos, explotarlos y en fin administrar bienes muebles o inmuebles. Hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrara los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo de le empresa o faciliten el cumplimiento de los fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera. Tomar y dar dinero en mutuo con o sin intereses con garantías o sin ella. 25. La SAS también podrá participar en licitaciones públicas o privada, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas en el territorio nacional e internacional. Celebración de contratos de colaboración empresarial (consorcios, uniones temporales o transitorias y otros), con firmas nacionales o extranjeras. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento negociable o cualquiera efecto de comercio y aceptarlos en pago. Garantizar obligaciones de terceros. 26. Representar casas nacionales o extranjeras, importar, exportar, fabrica, empacar, comprar, vender, distribuir productos médicos, químicos dé diagnóstico, de investigación de aerofotogrametría, material de sutura curación farmacéuticos, odontológicos, aparatos, elementos e instrumento para uso médico, hospitalario, para laboratorio clínico, industriales y d investigación, productos veterinarios y agrícolas, médicos, de cultivo y reactivos, productos para saneamiento ambiental, programas de comunicación e investigación. 27. En general, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinente para los fines sociales, derivados de las actividades ante enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia, presentación actividad de la persona natural y del establecimiento de comercio SAS. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto e Colombia como en el extranjero.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 15:40:28
Recibo No. AB25785886
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578588693ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 12.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 12.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 12.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por el gerente general y en su ausencia por el suplente, quien además será el subgerente de la empresa, quienes podrán actuar válidamente ya en forma individual, y/o en forma conjunta a fin de que la sociedad no quede en ningún caso sin la adecuada representación, es decir que el gerente y el subgerente tendrán idénticas e ilimitadas facultades y atribuciones y el uso de la razón social en el desempeño de sus cargos. Tanto el gerente general como el subgerente podrán ser o no miembros de la Junta Directiva, quienes serán designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y, en especial, las siguientes funciones: 1) Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 15:40:28
Recibo No. AB25785886
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578588693ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

dentro del objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos, 2) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de las sociedad. 3) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, cuya designación no corresponda a la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva. 4) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando la Junta Directiva y su presidente no lo hagan teniendo presente la facultad que le, confieren estos estatutos o cuando se lo ordene la Junta Directiva o se lo, solicite el revisor fiscal de la sociedad o un número plural de accionistas que represente la cuarta parte o más del capital suscrito. 5) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 6) Cumplir las órdenes o instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva. 7) Representar él la sociedad ante accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridad del orden administrativo y jurisdiccional. 8) Presentar a la asamblea general los estados financieros y un informe de gestión del ejercicio. 9) Las demás que no se encuentren atribuidas a la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva que exija la buena marcha de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2013, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2014 con el No. 01824182 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Alberto De La Hoz Lopez	C.C. No. 79786198

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Carolina Alvarez Muñoz	C.C. No. 52993909

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 15:40:28
Recibo No. AB25785886
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578588693ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-2023 del 2 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2023 con el No. 03044561 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Edicson Daniel Arias Quinayas	C.C. No. 10567618 T.P. No. 173654-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 30 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02355996 del 10 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 01-2019 del 23 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02537384 del 27 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 001 del 2 de febrero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03248628 del 24 de abril de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 15:40:28
Recibo No. AB25785886
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578588693ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4664
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 7490, 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.591.901.826
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 15:40:28
Recibo No. AB25785886
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578588693ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.786.198
DE LA HOZ LOPEZ

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES

Carlos De la Hoz

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUN-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00001321-M-0079786198-20080321 0000035152A 1 6210014552

Certificado
Bancario

Lunes, 1 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CAHOZ INVERSIONES SAS identificado(a) con NIT 900730558, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	57175367455	2017/04/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

FO-M9-P3-01- V04
1.220.02-17.11

REUNIÓN ORDINARIA DE FINAL DE CONTRATO 1.220-17.15-16341
CON CAHOZ INVERSIONES S.A.S

ACTA No. 02 Y FINAL 30122025

FECHA: Santiago de Cali, 30 de diciembre de 2025

HORA DE INICIO: 7:30 am

HORA DE TERMINACIÓN: 9:30 am

LUGAR: Oficina Verificación de estándares de Calidad en el Laboratorio de Salud Pública Departamental Valle del Cauca

ASISTENTES :

Nombre	Cargo	Dependencia
Claudia Patricia Novoa	Profesional especializado	Secretaria de Salud Valle del Cauca- LSPD
Alba Patricia Mena	Bacterióloga contratista	Secretaria de Salud Valle del Cauca- LSPD
Diana Villegas	Bacterióloga contratista	Secretaria de Salud Valle del Cauca- LSPD
Ingrid Giraldo	Líder comercial	CAHOZ INVERSIONES S.A.S

TEMA: Revisión de entregas de CAHOZ INVERSIONES S.A.S según contrato No. 1.220-17.15-16341

OBJETIVO: Documentar la finalización del contrato 1.220-17.15-16341 y su adicional. con el proveedor CAHOZ INVERSIONES S.A.S

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura del Acta anterior (si aplica)
3.

DESARROLLO:

Nos reunimos con el objetivo de revisar las entregas del proveedor CAHOZ INVERSIONES S.A.S acordados en el contrato 1.220-17.15-16341 y su adicional.

Se revisará cada una de las entregas realizadas por el proveedor durante la ejecución del contrato, las cuales se relacionan a continuación.

En el cuadro se relacionan los ítems incluídos en la entrega del 21 de noviembre de 2025, las imágenes de los productos entregados están relacionados en el informe de supervisión de 2 de diciembre de 2025:

	Entrega 21-11-2025 REM Nota de entrega WH/OUT/00521 $ 41.117401 y REM Nota de entrega WH/OUT/00734										
DESCRIPCION	Registro sanitario	Referencia	Marca	Lote	FV	T	Cant	Valor unitario	Iva	Subtotal	Total
SuperScript™ III Platinum™ One-Step qRT-PCR Kit x 500 rxn	RIV2019-0 000024	11732088	Invitrogen	3100039	19/03/2027	1.69 °C	3	$9,988,500	$1,897,815	$29,965,500	$35,658,945
MICROAMP SIN TAPAS	N/A	4316567	applied Biosyste	I12D4Q713	21/3/2030	22.8 °C	1	$706,800	$134,292	$706,800	$841,092
OPTICAS, 0.2 ML (125 tiras de 8)	N/A	4316567	applied Biosyste	I11D4Q623	16/6/2030	22.8 °C	2	$706,800	$134,292	$1,413,600	$1,682,184
MicroAmp® Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode 0.2 mL X 20 platos									$0		$0
MicroAmp™ Optical Adhesive Film x 100 und									$0		$0
TAPA OPTICA MICROAMP 8 TAPAS X 300 TIRAS APPLIED BIOSYSTEM									$0		$0
Reactivos de control positivo interno exógeno TaqMan									$0		$0
TF-TAQMAN GEX MMIX 2X5ML EACH									$0		$0
TIRA DE TUBO DE 0.1 ML APPLIED BIOSYSTEM	N/A	N8010580 / Applied Biosystems	applied Biosyste	I439Q622	30/12/2069	22.8 °C	1	$589,400	$111,986	$589,400	$701,386
MICROAMP PLACA DE 96 POZOS OPTICA FAST 0.1 ML CON CODIGO DE BARRAS APPLIED BIOSYSTEMS X20											$0
								$11,284,700	$2,144,093	$32,675,300	$38,883,607

En el cuadro se relacionan los ítems incluídos en la entrega del 30 de diciembre de 2025, las imágenes de los productos entregados están relacionados en el informe de supervisión de 30 de diciembre de 2025:

CONTRATO NÚMERO: 1.220-17.15-16341 **FECHA:** 07 de octubre de 2025

1.220-17.15-16341-1 **FECHA:** 04 de diciembre de 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Salud

CONTRATISTA: CAHOZ INVERSIONES S.A.S

VALOR: $ 82,230,904 Ochenta y dos millones doscientos treinta mil novecientas cuatro monedas corrientes

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009974 de 20 de enero de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 9007305584 de 16 de octubre de 2025 y RPC 4500040538 de 10 de diciembre de 2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 124202/1106/2-320201003/3025005020050000-I30-102444/1/1/01/03: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Otros bienes transpo/Prevención en/ADQUIRIR LOS INSUMOS

PLAZO: 30 de diciembre de 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Claudia Patricia Novoa Albarracín

OBJETO: Contratar el suministro de reactivos, agares, medios de cultivo, insumos, elementos de protección personal, para el laboratorio de salud pública departamental del Valle del Cauca. A fin de cumplir con los objetivos misionales en la vigilancia y control de calidad de Eventos de Interés en Salud Pública; de acuerdo con los lineamientos técnicos, emitidos por el Instituto nacional de salud, e INVIMA.

Los suscritos Claudia Patricia Novoa Albarracín identificado con cédula de ciudadanía número 60.398.211 de Cúcuta, actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, Carlos Alberto De La Hoz portador de la cédula de ciudadanía CC Nro. 79.786.198 de Bogotá D.C., obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$82,230,904
VALOR ANTICIPO:	$0

VALOR PRESENTE ACTA:	$43,347,297
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	$43,347,297
VALOR PAGADO ACTAS 1,2 ETC:	$38,883,607
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	$0
SALDO DEL CONTRATO:	$0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Cali el 30 de diciembre de 2025.

Nombre: CLAUDIA PATRICIA NOVOA
C.C. 60.398.211
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Nombre: CARLOS ALBERTO DE LA HOZ
C.C. 79.786.198
CONTRATISTA

CONTRATO NÚMERO: 1.220-17.15-16341 **FECHA:** 07 de octubre de 2025

1.220-17.15-16341-1 **FECHA:** 04 de diciembre de 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Salud

CONTRATISTA: CAHOZ INVERSIONES S.A.S

VALOR: $ 82,230,904 Ochenta y dos millones doscientos treinta mil novecientas cuatro monedas corrientes

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009974 de 20 de enero de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 9007305584 de 16 de octubre de 2025 y RPC 4500040538 de 10 de diciembre de 2025

FUENTE DE FINANCIACION: 124202/1106/2-320201003/3025005020050000-I30-102444/1/1/01/03: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Otros bienes transpo/Prevencion en/ADQUIRIR LOS INSUMOS

PLAZO: 30 de diciembre de 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Claudia Patricia Novoa Albarracín

OBJETO: Contratar el suministro de reactivos, agares, medios de cultivo, insumos, elementos de protección personal, para el laboratorio de salud pública departamental del Valle del Cauca. A fin de cumplir con los objetivos misionales en la vigilancia y control de calidad de Eventos de Interés en Salud Pública; de acuerdo con los lineamientos técnicos, emitidos por el Instituto nacional de salud, e INVIMA.

Los suscritos Claudia Patricia Novoa Albarracín identificado con cédula de ciudadanía número 60.398.211 de Cúcuta, actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, Carlos Alberto De La Hoz portador de la cédula de ciudadanía CC Nro. 79.786.198 de Bogotá D.C., obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. En el complemento de contrato de suministro Nro. 1.220-17.16341

GRUPO 9: ENZIMAS PARA VIROLOGÍA

No.	TOTAL	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION
1	3	SuperScript™ III Platinum™ One-Step qRT-PCR Kit x 500 rxn	KIT	500 reacciones
2	3	TIRA OPTICA DE 8 TUBOS MICROAMP SIN TAPAS OPTICAS, 0.2 ML (125 tiras de 8)	KIT	125 tiras de 8 tubos (o individual)
3	3	MicroAmp® Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode.0.2 mL X 20 platos	FRASCO	20 platos (96 pozos c/u)
4	3	MicroAmp™ Optical Adhesive Film x 100 und	TIRA	100 adhesivos
5	2	TAPA OPTICA MICROAMP 8 TAPAS X 300 TIRAS APPLIED BIOSYSTEM	CAJA	300 tiras de 8 tapas
6	1	Reactivos de control positivo interno exógeno TaqMan	CAJA	200 reacciones
7	1	Enzima TaqMan™ Gene Expression Master Mix.	CAJA	2 frascos de 5 mL
8	2	TIRA DE TUBO DE 0.1 ML APPLIED BIOSYSTEM	CAJA	125 tiras (8 tubos cada una)
9	2	MICROAMP PLACA DE 96 POZOS OPTICA FAST 0.1 ML CON CODIGO DE BARRAS APPLIED BIOSYSTEMS X20	CAJA	20 platos (96 pozos c/u)

2. Adicional a ello en el complemento de contrato de suministro Nro. 1.220-17.15-16341-1 en Cláusula TERCERA: “Especificaciones del Objeto” en el sentido de adicionar las cantidades descritas en los ítems como se describen a continuación:

No.	TOTAL	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD POR PRESENTACION
1	2	SuperScript™ III Platinum™ One-Step qRT-PCR Kit x 500 rxn	KIT	500 reacciones
2	1	TIRA OPTICA DE 8 TUBOS MICROAMP SIN TAPAS OPTICAS, 0.2 ML (125 tiras de 8)	KIT	125 tiras de 8 tubos (o individual)
3	1	MicroAmp® Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode 0.2 mL X 20 platos	FRASCO	20 platos (96 pozos c/u)
4	1	MicroAmp™ Optical Adhesive Film x 100 und	TIRA	100 adhesivos

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** realiza el 100% del suministro del objeto del contrato.

La relación de las facturas, remisiones y suministros entregadas se evidencia un total de 25 productos por valor de $82,230,904 Ochenta y dos millones doscientos treinta mil novecientas cuatro monedas corrientes.

En el cuadro se relacionan los ítems incluidos en la entrega realizada el 21 de noviembre de 2025, los cuales se encuentran consignados en el informe de supervisión del 2 de diciembre de 2025.

	Entrega 21-11-2025 REM Nota de entrega WH/OUT/00521 $ 41.117401 y REM Nota de entrega WH/OUT/00734										
DESCRIPCION	Registro sanitario	Referencia	Marca	Lote	FV	T	Cant	Valor unitario	Iva	Subtotal	Total
SuperScript™ III Platinum™ One-Step qRT-PCR Kit x 500 rxn	RIV2019-0 000024	11732088	Invitrogen	3100039	19/03/2027	1.69 °C	3	$9,988,500	$1,897,815	$29,965,500	$35,658,945
MICROAMP SIN TAPAS OPTICAS, 0.2 ML (125 tiras de 8)	N/A	4316567	applied Biosyste	I12D4Q713	21/3/2030	22.8 °C	1	$706,800	$134,292	$706,800	$841,092
	N/A	4316567	applied Biosyste	I11D4Q623	16/6/2030	22.8 °C	2	$706,800	$134,292	$1,413,600	$1,682,184
MicroAmp® Optical 96-Well Reaction Plate with Barcode 0.2 mL X 20 platos									$0		$0
MicroAmp™ Optical Adhesive Film x 100 und									$0		$0
TAPA OPTICA MICROAMP 8 TAPAS X 300 TIRAS APPLIED BIOSYSTEM									$0		$0
Reactivos de control positivo interno exógeno TaqMan									$0		$0
TF-TAQMAN GEX MMIX 2X5ML EACH									$0		$0
TIRA DE TUBO DE 0.1 ML APPLIED BIOSYSTEM	N/A	N8010580 / Applied Biosystems	applied Biosyste	I439Q622	30/12/2069	22.8 °C	1	$589,400	$111,986	$589,400	$701,386
MICROAMP PLACA DE 96 POZOS OPTICA FAST 0.1 ML CON CODIGO DE BARRAS APPLIED BIOSYSTEMS X20											$0
								$11,284,700	$2,144,093	$32,675,300	$38,883,607

En el cuadro se relacionan los ítems incluidos en la entrega realizada el 30 de diciembre de 2025, los cuales se encuentran consignados en el informe de supervisión del 30 de diciembre de 2025.

Fecha de Entrega: 22-12-2025 y 30-12-2025
Nro de remisión: RM3788
Nro. de factura: FECI 4366

Registro sanitario	Referencia	Marca	Lote	FV	T	Cant	Valor unitario		Iva		Subtotal sin IVA	Total
RIV2019-0000024	11732088	Thermo Scientific	3265509	26/09/2027	-8°C	2	9,988,500	19,977,000	1,897,815	3,795,630	11,886,315	23,772,630
RIV2019-0000118	4316567	Thermo Scientif	I52F24Q113	18/03/2030	Ambiente	1	706,800	706,800	134,292	134,292	841,092	841,092
RIV2019-0000118								0		0	0	0
RIV2019-0000036	4306737	Thermo ScientificApplied Biosystems™	I23U25	08/08/2031	Ambiente	4	763,000	3,052,000	144,970	579,880	907,970	3,631,880
RIV2019-0000118	4311971	Thermo ScientificApplied Biosystems™	345XFA	06/30/2027	Ambiente	4	1,100,100	4,400,400	209,019	836,076	1,309,119	5,236,476
RIV2019-0000118	4323032	Thermo ScientificApplied Biosystems™	3459LX	24/04/2027	Ambiente	2	732,700	1,465,400	139,213	278,426	871,913	1,743,826
RIV2019-0000032	4308323	Thermo ScientificApplied Biosystems™	3273239	31/12/2026	-8°C	1	977,300	977,300	185,687	185,687	1,162,987	1,162,987
RIV2019-0000007	4369514	Thermo Scientific	3242301	30/06/2026	-8°C	1	4,012,400	4,012,400	762,356	762,356	4,774,756	4,774,756
RIV2019-0000118	4358293	Thermo Scientific	I52F24Q113	18/03/2030	Ambiente	1	589,400	589,400	111,986	111,986	701,386	701,386
NA	4346906	Thermo Scientific	345XFA	06/30/2027	Ambiente	2	622,800	1,245,600	118,332	236,664	741,132	1,482,264
						18		36,426,300		6,920,997		43,347,297

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato: $82,230,904

Valor ejecutado: $82,230,904

Valor no ejecutado: $0

Porcentaje de Ejecución: 100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato: $82,230,904

Anticipo: $0

Amortización anticipo: $0

Pago anticipado: $0

Pagos parciales $38,883,607

Interés moratorio: $0

Total pagado: $38,883,607

Saldo a favor de El Contratista: $43,347,297

Saldo a favor de El Departamento: $0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscriben en la ciudad de Cali, a los 30 días del mes de diciembre de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

Nombre: CLAUDIA PATRICIA NOVOA
C.C. 60.398.211
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Nombre: CARLOS ALBERTO DE LA HOZ
C.C. 79.786.198
CONTRATISTA